

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 158

celebrada el martes, 1 de junio de 1982

ORDEN DEL DIA

Ruegos y preguntas:

- De don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Socialista, sobre atención de las prisiones con medios humanos y económicos suficientes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 130, de 23 de abril de 1982).
- De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre actitud del actual Delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma andaluza («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 133, de 14 de mayo de 1982).
- De don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre nueva dársena sur del puerto de Santa Cruz de Tenerife («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 121, de 15 de febrero de 1982).
- De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre demora del Gobierno en el desarrollo del deporte («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 126, de 18 de marzo de 1982).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley sobre Prácticas y Enseñanzas Sanitarias Especializadas. Tramitado por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 236, de 14 de mayo de 1982).

Proyecto de Ley relativo a repoblaciones gratuitas con cargo al Presupuesto del Icona en terrenos

incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Tramitado por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 255, de 20 de mayo de 1982).

- Proyecto de Ley Reguladora del Patrimonio Nacional. Tramitado por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 256, de 20 de mayo de 1982).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Educación y Cultura en relación con la proposición de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 225, de 19 de mayo de 1982).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 159, de 2 de junio de 1982).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 25, 26 y 27 de mayo de 1982...... 7864

Página

Excusas de asistencia...... 7864

Se da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Ruegos y preguntas:

Página

De don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Socialista, sobre atención de las prisiones con medios humanos y económicos suficientes..... 7864

El señor Borrás Serra expone su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (Cabanillas Gallas). En turno de réplica, intervienen de nuevo el señor Borrás Serra y el señor Ministro de Justicia (Cabanillas Gallas).

Página

De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre actitud del actual Delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma andaluza...... 7867

El señor Estrella Pedrola expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Estrella Pedrola, siendo contestado por el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

Página

De don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre nueva dársena sur del puerto de Santa Cruz de Tenerife..... 7870

El señor Soriano Benítez de Lugo explana su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Guitart y Gregorio). En turno de réplica, intervienen de nuevo los señores Soriano Benítez de Lugo y Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Guitart y de Gregorio).

Página

De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre demora del Gobierno en el desarrollo del deporte..... 7874

El señor Delgado Ruiz expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes (Hermida Cebreiro). En turno de réplica, hace uso de la palabra el señor Delgado Ruiz, contestándole, nuevamente, el señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes (Hermida Cebreiro).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

Proyecto de Ley sobre prácticas y enseñanzas sanitarias especializadas. Tramitado por el procedimiento de urgencia 7876

En turno de portavoces, intervienen los señores Rodríguez López (Grupo Socialista) y Toledo Rodríguez (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el proyecto de Ley en su totalidad, a propuesta de la Presidencia, fue aprobado por asentimiento de la Cámara, quedando, asimismo, aprobado definitivamente por las Cortes Generales.

Página

Proyecto de Ley relativo a repoblaciones gratuitas con cargo al Presupuesto del Icona en terrenos incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Tramitado por el procedimiento de urgencia 7879

En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Iglesias Casado (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el proyecto de Ley en su totalidad, a propuesta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara, quedando, asimismo, aprobado definitivamente por las Cortes Generales.

Página

Proyecto de Ley Reguladora del Patrimonio Nacional. Tramitado por el procedimiento de urgencia 7880

En turno de portavoces, intervienen los señores Prat García (Grupo Socialista) y Villar Arregui (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación el proyecto de Ley en su totalidad, a pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara, quedando, asimismo, aprobado definitivamente por las Cortes Generales.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

De la Comisión de Educación y Cultura en relación con la proposición de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega 7882

El señor Calatayud Maldonado expone el dictamen de la Comisión. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Herrero Arcas (Grupo Mixto), Delgado Ruiz (Grupo Socialista) y Fernández-Galiano Fernández (Grupo Unión de Centro Democrático).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Presidente da cuenta de un escrito presentado por los portavoces de los Grupos Unión de Centro Democrático y Senadores Vascos, en relación con las enmiendas transaccionales presentadas al proyecto de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega.

Página

Artículo 1.º 7889

La señora Miranzo Martínez defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 10. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Prat García (Grupo Socialista) y Sevilla Corella (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación el voto particular objeto de debate, fue rechazado por 57 votos a favor y 76 en contra.

Sometido a votación el párrafo primero del texto del dictamen, fue aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el párrafo segundo del dictamen, fue aprobado por 76 votos a favor, uno en contra y 56 abstenciones.

Página

Artículos 2.º a 5.º 7893

No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta de la Presidencia, fueron aprobados por asentimiento.

Página

Disposición adicional nueva 7893

El señor Presidente se refiere a la enmienda transaccional presentada por los portavoces de los Grupos Parlamentarios, postulando la incorporación de una Disposición adicional nueva.

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Irizar Ortega (Grupo Socialista) y Fernández-Galiano Fernández (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesta a votación la enmienda transaccional presentada, fue aprobada por asentimiento, y, en su consecuencia, incorporada la Disposición adicional nueva.

Página

Disposición transitoria 7896

El señor Presidente da lectura del texto propuesto por los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

A propuesta de la Presidencia, fue aprobada por asentimiento e incorporada dicha Disposición transitoria.

Página

Disposiciones finales primera y segunda 7896

No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta de la Presidencia, fueron aprobadas por asentimiento.

Concluido el debate sobre el proyecto de Ley, el señor Presidente manifiesta que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cuarenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

ACTA DE SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se tiene por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 25, 26 y 27 de mayo último? (*Asentimiento.*)

EXCUSAS DE ASISTENCIA

Excusaron su asistencia los señores Ríos García y Ballesteros de Rodrigo.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

— DE DON ROGELIO BORRAS SERRA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ATENCION DE LAS PRISIONES CON MEDIOS HUMANOS Y ECONOMICOS SUFICIENTES

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día, ruegos y preguntas; tiene la palabra el Senador Borrás Serra, del Grupo Socialista, sobre atención de las prisiones con medios humanos y económicos suficientes.

El señor BORRAS SERRA: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, es posible que en el tiempo que aún me concede el Reglamento que todavía utilizamos en esta Cámara no pueda exponer lo que tengo que decir, pero quisiera llevar al ánimo de SS. SS. la idea de este Senador sobre la falta, diríamos, de enfoque, la falta de una buena administración, lo mal que, según entiende este Senador, se resuelvan los problemas penitenciarios (lo digo en el desarrollo de mi pregunta, en la motivación) tanto en estructura arquitectónica como en servicios asistenciales, ocupaciones — trabajos remunerados o terapia o lugares para el tiempo libre— y sanitarios, escasez en las prisiones españolas, etcétera.

Y el tiempo nos está dando la razón con los hechos que están sucediendo. Hay una falta total de adecuación de instalaciones. Los familiares de los internos, cuando van de visita, pueden entrar destornilladores en los locutorios para desmontar las junquillos de los cristales blindados. Los paquetes no se pueden controlar adecuadamente, a pesar de los rayos X, etcétera.

El tema es claro, señor Ministro, al menos para este Senador. No hay un funcionario adecuado, debidamente preparado, y está aquí el señor Ministro del Interior, al que también aludo en parte en el desarrollo de mi exposición, pues ya digo que se están empleando medios adecuados, que la Policía está funcionando mejor que nunca y que se detiene a mucha gente. Ahora bien, no sólo basta detener, señor Ministro. Hay que detener y

saber retener. Y para ello hay que contar con medios económicos.

La política penitenciaria que se sigue por parte del Gobierno no merece para este Senador una calificación de positiva a todos los niveles.

Ha habido ahora un aumento de plantilla de funcionarios. Este Senador desconoce qué criterios se han seguido para su selección. Lo cierto es que esto señores, con bachiller superior, han pasado directamente, y sin ninguna preparación, a hacerse cargo del personal recluso. Y esto puede ser peligroso. Quisiera que el señor Ministro me aclarara, aun cuando no figura en el tema desarrollado, qué criterios se han seguido.

Con ocasión de una pregunta que hice al señor Ministro, y a la que, por no poder venir S. S., contestó el Subsecretario, se me dijo —y no es cierto, y lo recuso públicamente— que lo que yo pretendía es que hubiera una depuración. Eso se dijo y estará en el «Diario de Sesiones». Lo que yo pido es reestructuración, que es muy distinto. Reestructurar es poner a cada cual donde debe estar. Y depurar es echar a la calle a la gente indirectamente.

Entiendo, señor Ministro, que no se puede obligar al recluso, de ninguna manera, a reinser-tarse en la sociedad, pero al que quiera hacerlo, deben facilitársele todos los medios.

Por ello, mi pregunta —y ya termino— es: ¿El Gobierno es consciente que debe atender con los suficientes medios humanos y económicos al buen funcionamiento de las prisiones para que a la vez de ejercer un buen control sobre la vigilancia y retención de los delincuentes se adecuen a la Ley Orgánica General Penitenciaria? Hay una Ley General Penitenciaria, pero a criterio de este Senador está sin cumplir. Y es una lástima.

Estamos tratando de que la democracia llegue a todos los rincones de nuestro país. A ver si es posible que llegue también a las cárceles. Porque es muy duro el trabajo de un funcionario de prisiones. Sí, señor Ministro. Pero el funcionario de prisiones debe tener vocación y ser voluntario y el preso está allí obligado. Al preso le ha metido allí un Juzgado por un delito que ha cometido.

Señor Ministro, se me ha encendido la luz roja y quería haberle dicho más cosas. Por ejemplo, las noticia que ha aparecido ayer en la Prensa sobre lo de Yaserías.

Había que hacer una política de cárceles —y ya se lo dije a don Landelino Lavilla cuando era Ministro de Justicia—, cárceles pequeñas bien con-

troladas. Módulos de 50 ó 60 personas, para poder hacer una clasificación adecuada. Esto es lo que hace falta.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Cabani-las Gallas): Señorías, quizá por observar el cuadro que vemos a la entrada cuando llegamos al Senado, el señor Borrás tiene afán de emplazamiento, afán que yo agradezco, porque me permite reconsiderar ante SS. SS. lo que hemos hecho en relación con su pregunta, que dice así: ¿Es consciente el Gobierno de atender con suficientes medios humanos y económicos el buen funcionamiento de las prisiones?

Pues bien, insisto, aceptando este emplazamiento, voy a intentar retrotraer lo que era el fenómeno de las promesas que hice hace seis meses a lo que yo estimo que son las realidades que puedo ofrecer en este momento sobre el tema penitenciario.

Hace seis meses había analizado que eran tres los grandes «cuellos de botella» que teníamos en este tema.

Primero, la desproporción entre los funcionarios y los reclusos. Tema fundamental, como después veremos.

Segundo, el planteamiento de aumentar las plazas y realizar, por tanto, una política de construcción de cárceles.

En tercer lugar, el hecho de la relación entre la prevención, es decir, entre el detenido que está en situación preventiva y el recluso ya juzgado. Sobre estas tres vertientes se ha enfocado la política financiera.

El primero de los temas era el de los funcionarios. Y hoy está en la siguiente situación: En el año 1982 se logra, por primera vez, completar las plantillas orgánicas del personal penitenciario, venciendo la congelación que se había establecido en el año 1979. Es decir, que por primera vez en 1982 se inició una convocatoria para todas las plazas, pero, simultáneamente, y como lo había anticipado al Senador Borrás, nosotros realizamos una contratación autorizada por Hacienda de 500 interinos. Recuerdo que el Senador Borrás era escéptico sobre estos 500 interinos y le puedo asegurar que ya están trabajando, ya veremos des-

pués si esto motiva algún comentario del Senador Borrás, pero el hecho cierto es que ya están trabajando.

Pero lo más importante era el proyecto de Ley de ampliación de plantillas de los Cuerpos e Instituciones Penitenciarias; pues bien, ya lo ha aprobado también en este período de seis meses la Cámara Baja y en estos instantes está pendiente de la aprobación de SS. SS. Significa un incremento de 3.274 nuevos puestos de trabajo, más 526 puestos de trabajo complementarios. No queda pendiente nada más que lo que ya apunté: la necesidad de tramitación del Cuerpo de Asistentes Sociales que ya tenemos autorizado e informado en Hacienda y que yo espero remitir pronto a la Cámara.

El segundo de los temas era la construcción de prisiones. En la construcción de prisiones, señorías, yo creo que se ha realizado el más alto esfuerzo en proporción al tiempo del que tengo conocimiento. En este instante están próximas a inaugurarse las prisiones de Las Palmas; dentro de un mes, Alcalá de Henares I y Alcalá de Henares II; a finales de año, las de Puerto de Santa María, Alicante, Ibiza y Monterroso; un poco después, Lérida II, y se acaban de contratar en el plazo de seis meses, Alcalá de Henares III, Valladolid, Castellón, Badajoz, Logroño, Almería y Tarragona; es decir, se ha incrementado aproximadamente en 3.000 plazas la ubicación —por así decirlo— de nuestros establecimientos penitenciarios.

Finalmente, en el tercero de los puntos, que era la desproporción entre el detenido y el juzgado, se ha remitido a las Cortes —también como yo apunté— la reforma parcial del Código Penal, que replantea el tema de que se limiten las posibilidades de la prisión provisional, que es uno de los cauces de la dificultad de la persistencia de la desproporción entre el supuesto de recluso y juzgado y según también la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Creo, señorías, que con toda la objetividad que es posible por la persona que está responsabilizada del tema, mi respuesta presupone el cumplimiento casi de un cien por cien de las propuestas aquí hechas hace seis meses, lo cual no suele ser frecuente. Sin embargo, el señor Borrás tiene, una vez más, la capacidad de juicio de este tema derivada de su conocimiento y sé yo también que de su acuciosidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Borrás.

El señor BORRAS SERRA: Señor Presidente, señorías, muchas gracias, señor Ministro, pero no sé quién decía que cuando los elogios vienen de la parte contraria, a veces..., pero muchas gracias, yo sé que son sinceros y los admito porque no soy un falso modesto.

El tema, señor Ministro, está claro y sé que usted lleva muy poco tiempo y que como verá no le he presentado una interpelación sobre el tema, aunque el tema así lo requería, pero supongo que en algunas conversaciones privadas las cosas se pueden llevar adelante. Lo doloroso, señor Ministro, es que yo en esta pregunta no he resaltado el tema sanitario, ya que es algo que preocupa a este Senador desde hace mucho tiempo, porque suele visitar el Hospital General Penitenciario y este Senador conoce las dificultades que hay con los reclusos que se llevan allí a revisión o por heridas y que luego no quieren volver a las cárceles de origen y se autolesionan, según denuncias formuladas por el mismo Director de aquel centro penitenciario.

Y ahora se ha dado el caso doloroso de lo ocurrido en Granada recientemente y quizá, señor Ministro, habría que estudiar la forma de que no tuvieran que ir los reclusos, salvo casos muy urgentes y extremos, a centros públicos, sino que debería dotarse a las instituciones penitenciarias de centros hospitalarios y quirúrgicos y el que no quiera operarse porque no le da la gana, cada uno es dueño y libre, que se vaya a otro centro hospitalario, pero prisión hospitalaria, evitando estos hechos que son dolorosos, porque el que muera un recluso no me gusta y el que muera un policía tampoco. Se da el caso de que hay mucho control para unas cosas, y en cambio para otras no; como el que vaya un visitante y con toda la libertad del mundo saque su pistola. Eso es algo que también es importante.

En cuanto a la asistencia social estoy deseando que se lleve adelante y que se dote de suficientes asistentes sociales para llevar esa tarea que se ha impuesto el Patronato de la Merced, que se denominará cuando salga la Ley, Comisión de Asistencia Social Penitenciaria, según está en la Ley Orgánica General. Y es algo que le acucio desde esta Tribuna al señor Ministro para que vea por todos los medios la forma de llevarlo adelante, porque es importante que se haga una nueva polí-

tica y que se erradique la política que se ha venido practicando de paternalismo y dirigismo en ciertos niveles. Al recluso hay que darle facilidades. En eso estamos de acuerdo. El que quiera seguir adelante en su vida delictual allá él, pero el que quiere reinsertarse en la sociedad tenemos que darle todos los medios que estén a nuestro alcance desde el Parlamento, el Gobierno, la sociedad, tenemos que poner todo a su disposición, ya que al fin y al cabo, para mí, son enfermos, señor Ministro, que tienen unas deformaciones, las que sean. Para mí, ya lo he dicho en otras ocasiones, son como si fueran cancerosos, o tuvieran otra laceración, la lepra. Para mí son enfermos, auténticos enfermos, y la sociedad y nosotros los políticos tenemos que hacer lo que sea para llevar adelante una política adecuada en todos los órdenes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra para dúplica.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Caballero Gallas): Dos aclaraciones, la primera que el elogio no se debe presumir por venir, no llevo a determinar, de persona ajena; lo dejaremos en la imprecisión de persona ajena para no caer en el antagonismo que Carl Schmitt definía como esencia de la política. No, el elogio en este caso es sincero por un convencimiento; porque ser acusados sobre este tema es una auténtica necesidad y estimo que sobre algunas vertientes de este tema «per natura» no puede haber diferencias entre una política socialista o una política centrista. Es decir, hay un cierto sentido especialmente en dos campos: en el campo de la rehabilitación y sobre todo en el de la reinserción social, la necesidad de pensar, como dice muy bien el señor Borrás, que estamos en presencia, más de hombres, no me atrevería a decir en la vieja fórmula lombrosiana, enfermos, pero sí de hombres enfermos, necesitados de este tipo de protección. Y en esa línea, tanto en el campo sanitario, como en el de superar las dificultades presentes estamos todos. Nada más y muchas gracias.

— DE DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE ACTITUD DEL ACTUAL DELEGADO GENERAL DEL GOBIERNO EN

LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Estrella, para exponer su pregunta, sobre actitud del actual Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma Andaluza.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señor Ministro, hace un momento me preguntaba un Senador de UCD si iba a pedir la dimisión del Delegado del Gobierno en Andalucía. No, no voy a pedir la dimisión del Delegado del Gobierno en Andalucía. Creo que el Gobierno conoce las responsabilidades que tiene, y que debe de ser el propio Gobierno el que analice la efectividad de las personas que tiene en cada puesto y la capacidad de esas personas. En consecuencia, lo único que pretendo es traer aquí una reflexión y un tema que es bastante más de fondo, que va mucho más allá de la mera anécdota, aunque sea patético, del espectáculo de ver a un Delegado del Gobierno que se enzarza en peleas electorales, o ver a un Delegado del Gobierno que el día 23 de mayo, cuando va a votar, se encuentra que no figura en el censo y coge una especie de rabieta infantil.

Cuando se planteó la posibilidad del nombramiento del Delegado de Gobierno, ya desde la Junta de Andalucía se lanzó un llamamiento al Gobierno de extender la mano, de ofrecer lo que podría ser el retrato robot de ese futuro Delegado del Gobierno en Andalucía, entendiendo que el Delegado del Gobierno tenía que ser un instrumento de coordinación, tanto de lo que es la Administración periférica del Gobierno del Estado, como también de coordinación entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno autonómico o preautonómico.

Y se diseñaba un retrato robot en el que se planteaba que esa persona debiera ser alguien que, siguiendo una fórmula que había tenido cierto éxito, que había sido recibida con bastante satisfacción, como la fórmula gallega, fuese capaz de establecer ese difícil diálogo entre algo que está naciendo, que probablemente iba a ser de signo contrario al Gobierno de la Nación, y el Gobierno de la Nación.

No se escuchó entonces a la Junta de Andalucía y se nombró a don Félix Manuel Pérez Miyares, el cual, aparte de otras cosas, se había destacado, como es lógico en cualquier otro miembro

de partido y miembro de partido significado, precisamente por una gran agresividad, por una gran beligerancia en el proceso del 28 de febrero.

Era el criterio de los socialistas y de la Junta de Andalucía que este dato y algunos otros elementos de su persona quizá lo invalidaban, no hacían de él la persona más idónea para este preciso puesto de Delegado del Gobierno.

No se oyó entonces a la Junta de Andalucía y el tiempo vino a darnos la razón a los que pensábamos que ese tipo de nombramiento era un error que podía ser un elemento más de tensión.

Así vimos cómo el 16 de abril, en puertas ya de las elecciones al Parlamento Andaluz, con ocasión de celebrarse una reunión de los cuatro Delegados del Gobierno, que tuvo lugar en la ciudad de Granada, el señor Pérez Miyares aprovechaba una rueda de prensa de esa institución, que debe estar por encima de muchas cosas y que es el conjunto de los Delegados del Gobierno, para lanzar una diatriba, un ataque desaforado contra el Partido Socialista.

Con esto, a juicio no ya del Partido Socialista, sino de bastantes comentaristas de prensa, este señor se descalificaba para ejercer la representación que ostenta, que es la más alta representación del Gobierno en la Comunidad Autónoma. Con esta actitud frontalmente beligerante da la impresión de que ya difícilmente podremos tener la seguridad de que va a actuar con objetividad; y ahora estamos en la situación previsible, en un Gobierno en Andalucía de signo contrario al del Gobierno de la Nación y con un representante del Gobierno que, aunque aún era inédito y virgen, tiene ante sí una serie de misiones como, por ejemplo, esa coordinación de la Administración periférica, de esa Administración del Estado con la de la Comunidad Autónoma, tiene misiones como la de informar los proyectos de inversiones y, claro, cabe ya tener ciertas suspicacias. ¿Va a ser absolutamente objetivo a la hora de informar los proyectos de inversiones?

En definitiva, lo que pretendo con esto es traer una reflexión al Gobierno para que considere realmente si esta persona es la más idónea para representarle, para ostentar su más alta representación en Andalucía.

Y, al mismo tiempo, creo que también estamos en nuestro derecho de preguntarle al Gobierno que cuál es su opinión ante este tipo de actitudes; porque estamos ante una situación que puede degenerar en una peligrosa dinámica, la dinámica

de que los Delegados del Gobierno o los Gobernadores Civiles entren en esa actitud beligerante, en esa actitud partidista, con el carnet en el bolsillo que lo lleven no solamente cuando están en las reuniones de su partido, sino también cuando estén ejerciendo el cargo ante o frente a quien sea y, naturalmente, eso podría ser bastante peligroso.

Quisiéramos saber si el Gobierno comparte esa actitud beligerante, si el Gobierno la censura y, en definitiva, cuál es la idea y el proyecto del Gobierno con relación al papel que deben tener quienes ostentan su más alta representación en las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, a raíz de una decisión, adoptada dentro de su legítimo derecho por los miembros que dirigen el Partido Socialista Obrero Español en Asturias, se produjo una polémica nacional, a propósito de la formación del Gobierno de la Comunidad Autónoma asturiana. Dentro de esa polémica nacional, hubo afirmaciones, como la de un destacado y respetado miembro del Partido Socialista Obrero Español, como, por ejemplo, el Secretario General del PSOE en Andalucía, que salía al paso del acontecimiento, diciendo que el Gobierno de la Comunidad Autónoma asturiana era pura consecuencia del chantaje de la derecha, al querer hacerse con el Gobierno sin tener mayoría, y del chantaje del Partido Comunista, al no apoyar a los socialistas, a menos que éstos les dieran una cuota de participación en el poder regional.

Una persona a la que, personalmente, respeto y admiro, señalaba su contrariedad el día 16 de abril, y la señalaba públicamente, ante la actitud de los socialistas asturianos. (Perdón, me refiero a don Felipe González, Secretario General del PSOE.) Dentro de ese mismo contexto, el Delegado del Gobierno en la Comunidad preautonómica andaluza hasta aquel momento, señor Pérez Miyares, hizo una afirmación concreta y referida a esa situación, sobre la facilidad con que el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista se habían entendido, a la hora de formar Gobiernos municipales, y a la hora de formar el Gobierno de la Comunidad Autónoma asturiana. Esta afirmación la hizo ante la pregunta con-

creta que se le dirigió por un periodista en Granada, el propio día 16, pregunta que está contenida en el diario «Ideal» del día 17.

Por consiguiente, es ésta una respuesta a una pregunta concreta, y en este orden de cosas, evidentemente, el señor Pérez Miyares estaba haciendo uso de un derecho legítimo que tiene cualquier ciudadano, que es el derecho de la expresión. No estaba ofendiendo a nadie en ese sentido, como conoce el señor Senador interpelante. Hizo, posteriormente, en el mismo diario y en el diario «Patria», la precisión de que no había sido correctamente recogida su respuesta.

Yo tengo que significar, señoras y señores Senadores, que, cuando en un Delegado del Gobierno concurre, además, la circunstancia de ser miembro del Parlamento español por un partido político, se está legitimado para participar en cualquier confrontación electoral, lo mismo que están legitimados los alcaldes, lo mismo que están legitimados los Presidentes de Diputación, para hacer la misma apología de su programa o de su partido en tal confrontación.

Las funciones del Delegado del Gobierno son unas funciones que están por encima del señor Senador interpelante, y de mí mismo; son unas funciones específicamente concretadas en el artículo 154 de la Constitución.

Yo tengo que decir que, en tanto se cumplan, como se están cumpliendo, por cada uno de los Delegados del Gobierno, las funciones que tienen encomendadas, estos Delegados del Gobierno están cumpliendo el papel que la Constitución les otorgó, y que ese papel —si bien es justo estimular entre todos a la colaboración, porque es muy clara la función de coordinación y, por consiguiente, de entendimiento con los órganos autonómicos y el Gobierno, a través del Ministro del Interior—, señalo en este momento, será su principal obligación, como lo es del resto de los Delegados del Gobierno, y que la cumplirán como la están cumpliendo todos los Delegados del Gobierno.

En todo lo demás, señalo que el señor Pérez Miyares operó con la misma libertad que cualquier otro de los miembros del Partido Socialista Obrero Español, tan dignos de respeto, sobre los cuales acabo de leer textualmente sus declaraciones en aquel mismo día.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Estrella, para réplica.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Creo entender, por lo que acaba de decir el señor Ministro, que hay que comparar la actuación del señor Pérez Miyares con la actuación, absolutamente diferente, del señor García Sabell, por ejemplo, que ante la misma pregunta de los periodistas se negó a hacer comentarios.

Yo creo que aquí hay un problema de saber llevar con dignidad las responsabilidades. El señor don Marcelino Oreja estaba también en la misma cumbre de Delegados del Gobierno, y supo llevar con dignidad su cargo, negándose a hacer comentarios.

Lo que ocurre es que la legitimidad para hacer declaraciones, para opinar, en una persona que, además, se había comprometido, en el acto de su toma de posesión, a llevar una actuación neutral, esa neutralidad la rompe, y la rompe, precisamente, no en una declaración individual que hace desde su provincia, sino desvirtuando y devaluando la institución de Delegado del Gobierno, al hacerlo con los otros tres Delegados del Gobierno sentados en la misma mesa de la misma rueda de prensa, y sabiendo, además, que cuando la Junta de Andalucía tuvo conocimiento de su posible nombramiento, dijo que no era la persona idónea, que su actuación, claramente beligerante, no solamente de palabras, sino también de hechos, le descalificaban para ser Delegado del Gobierno. Y eso era una recomendación al Gobierno, porque los socialistas entendemos que lo que tiene que haber entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno del Estado es una colaboración, una relación pacífica, que vaya, precisamente, en beneficio de esas Comunidades Autónomas y de la nación.

La legitimidad, vista tal y como la plantea el señor Ministro, desde la perspectiva de esa especie de pluriempleo de que goza o de que gozaba el señor Pérez Miyares, es difícil rebatirla. Cuando no puede hablar como Delegado del Gobierno, habla como militante de UCD, cuando no como funcionario que está en nómina, etcétera. Evidentemente, puede hacerlo, pero creo que aquí se plantea algo mucho más de fondo, y es, realmente, la dignidad para saber llevar un cargo, y si el Delegado del Gobierno o el Gobernador Civil es alguien que está al servicio de un partido, o de la campaña electoral de un partido, o al servicio de los ciudadanos, o a la órdenes de un Gobierno. Eso es lo que se planteaba aquí.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro del Interior, si quiere duplicar, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, entiendo y admito como muy valiosa cualquier recomendación que pueda formular cualquier Gobierno preautonómico o cualquier Gobierno autonómico; pero creo que en la regla básica del sistema democrático establecido, cada uno tiene su papel y debe cumplirlo. Al Gobierno al que yo represento no se le ocurre hacer sugerencias sobre los Consejeros que el señor Escudero legítimamente puede nombrar.

Segundo, tengo que hacer una precisión, dentro del mayor de los afectos y las consideraciones que le profeso al Senador Estrella. La pregunta no fue dirigida ni al señor García Sabell ni al señor Oreja, sino que fue dirigida concreta y precisamente al Delegado del Gobierno en Andalucía, señor Pérez Miyares.

Tercero, yo creo que a veces conviene —y no es ningún reproche, sino un recuerdo—, mantener lo que es la característica de esta Cámara y que es una característica que conviene trascienda a toda la vida política española. Yo tengo que rechazar algo que no puede quedar en el aire: rechazo categóricamente que nadie pueda decir a nadie, directa o indirectamente, que es indigno.

— DE DON ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, SOBRE NUEVA DARSENA SUR DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Soriano Benítez de Lugo, del Grupo UCD, para exponer su pregunta sobre la dársena sur del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

El señor SORIANO BENITEZ DE LUGO: Señor Presidente, señorías, en el «Boletín Oficial» de esta Cámara del 15 de febrero se publica la pregunta que tengo formulada sobre la nueva dársena sur del puerto de Santa Cruz de Tenerife y para la que he solicitado contestación oral. Si bien esta pregunta ya fue incluida en el Orden del Día de un anterior Pleno del Senado, por razones que luego indicaré ha sido pospuesta su contestación hasta el día de la fecha.

Según «La Hoja del Mar», revista que edita la Subsecretaría de la Seguridad Social referente a la Seguridad Social del mar, el puerto de Santa Cruz de Tenerife —se hace constar en el número de diciembre del pasado año— ocupa uno de los primeros puestos, por su tráfico, a la cabeza de los puertos españoles, con más de 600 millones de toneladas anuales, se dice en esta revista. Pero, al parecer, se ha pasado en un cero, y son sólo 60 millones, rectificación que aludiendo al dato de donde la escogí tengo que hacerlo constar en esta Cámara para evitar malas interpretaciones.

El puerto de Santa Cruz de Tenerife cuenta en la actualidad con cuatro dársenas importantes y una nueva dársena sur de 2.700 metros de fondeadero y de 8 a 10 metros de profundidad. Sin embargo, estas obras, que fueron iniciadas en febrero de 1971, que como consecuencia de un reformado fueron modificadas en el año 1975, llevan ya varios años finalizadas, y a la vista está de todos los ciudadanos de Tenerife que ésta es la fecha en que no ha podido entrar en funcionamiento la citada dársena. Y los ciudadanos se preguntan y nos preguntamos en la isla de Tenerife cuáles son las razones que impiden la entrada en funcionamiento de esta dársena.

Tengamos en cuenta que, para una isla, como dice el titular de un periódico de la isla de Tenerife, el puerto es lo primero, puesto que viene a ser como el cordón umbilical que le liga con el exterior. De aquí que hayamos visto también los ciudadanos en Tenerife que en días de oleaje o de marejada, de vientos procedentes del sur de la isla, realmente se ocasionan tales perturbaciones en el interior de la dársena que la hacen inviable, y sin conocer y sin ser un perito, y sin ser un técnico en la materia, podemos garantizar que la dársena se hace inservible. Estos temporales de componente sur-sudoeste son bastantes frecuentes en la zona, al menos durante un período de varios meses, y en opinión de muchas personas consultadas por este Senador el oleaje es de tal magnitud que, en esos meses, la hacen prácticamente inservible. De ahí que se encargara por la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife un estudio al Laboratorio de Puertos, que ya ha concluido, según tenemos noticias, sus estudios y sus ensayos y, en consecuencia, éste es el motivo por el que el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, a petición de este Senador, no compareció en la anterior sesión plenaria en la que fue incluido este punto en el orden del día, en razón a que aún

no estaban finalizados los estudios del Laboratorio de Puertos. Fue por ello, repito, por lo que, al no haber podido dar entonces contestación concluyente el Ministro de Obras Públicas, este Senador creyó oportuno posponer la respuesta a la pregunta, para que ya con datos concluyentes se nos pudiera informar sobre la viabilidad de la dársena.

De otro lado, determinadas personas consultadas por este Senador y conocedoras de los temas portuarios, consideran que hoy en día el calado de ocho a diez metros no es precisamente el más idóneo o necesitado del Puerto de Tenerife y, por supuesto, las esloras actuales de 150 metros tampoco.

Son muchas las personas que estiman que el puerto de Santa Cruz de Tenerife está necesitado de unos diques de 15 metros de profundidad que permitan anclar a los superpetroleros de 500.000 toneladas, que son hoy los que cubren las rutas marítimas que pasan por Canarias y a los que tiene que dar respuesta las necesidades del puerto.

A la vista de todos estos antecedentes, este Senador tiene formuladas las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas que esperan encontrar hoy contestación.

Primera. ¿Cuáles son los informes técnicos y de tráfico comercial que en su día aconsejaron la viabilidad del proyecto de la nueva dársena sur del puerto de Santa Cruz de Tenerife?

Segunda. ¿Cuál es la cuantía total de la inversión hasta la fecha realizada?

Tercera. ¿Cuáles son las conclusiones del estudio encargado al Laboratorio de Puertos?

Cuarta. A la vista de este estudio, ¿puede la nueva dársena ser utilizada sin que le afecten los posibles temporales sur-sudoeste?

Quinta. El actual tráfico de buques y el previsible en un futuro, ¿justifican la utilización de esta dársena para el tráfico de buques del calado y esloras previstos?

Sexta. En el supuesto de que sea preciso modificar el proyecto originario para defender la dársena de posibles temporales, ¿qué obras sería preciso realizar y cuál sería la cuantía económica de esta solución?

Séptima. ¿Sería rentable, en este caso, realizar las citadas obras a la vista de la inversión ya hecha?

Octava. En el supuesto de ser utilizable la dársena, ¿cuándo se pondrá en servicio?

Novena. En el supuesto de no ser utilizable,

¿qué solución tiene prevista el Ministerio para la adecuada utilización de la inversión realizada?

La contestación a estas preguntas, a la vista de las inversiones que pensamos hay realizadas en el puerto, la consideramos importante, puesto que en definitiva los ciudadanos de Tenerife tenemos unos antecedentes francamente tristes acerca de inversiones hechas por el Ministerio de Obras Públicas —todo hay que decirlo— con anterioridad al advenimiento de la democracia. Ahí están las presas de Los Campitos y de la laguna de Barlovento en la isla de La Palma, obras realizadas entonces sin haber podido ser utilizadas, y en este momento nos encontramos también con una inversión importante que hasta la fecha, y a pesar de estar finalizadas las obras, no pueden entrar en funcionamiento.

Creemos que la respuesta a estas preguntas puede disipar las dudas y aclarar la situación del futuro del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Obras Públicas.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Guitart y de Gregorio): Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero puntualizar las grandes cifras de actividad del puerto y matizar las circunstancias en que se desarrollaron las obras de la dársena sur, que son objeto de la pregunta de su señoría.

El tráfico en el puerto de Santa Cruz de Tenerife ha sido en 1981 de 7.545 buques, con un tonelaje de registro bruto de 58 millones. De este tráfico total, 1.361 buques, con un tonelaje de registro bruto de 38 millones, quedaron fondeados, por lo que los datos reales de utilización de las obras fueron de 6.148 buques, con un tonelaje de 20 millones, también de registro bruto.

Si bien el Senador aludía a un error entre seiscientos y sesenta millones, la realidad es que las toneladas totales que ha movido el puerto no son tampoco de sesenta, sino de trece millones de toneladas de mercancías, de las cuales diez millones han sido graneles líquidos, medio millón de toneladas en graneles sólidos y el resto de mercancía general diversa.

La dársena sur a la que se refiere S. S. ha tenido la siguiente cronología en su planteamiento, que ha de servirnos de base para contestar la pregunta.

Se autorizó la redacción del proyecto el 11 de diciembre de 1969; se aprobó técnicamente el 21 de febrero de 1970 y se adjudicaron las obras el 19 de septiembre de 1970. Es decir, responde a un planteamiento de hace doce o trece años. Y el reformado, redactado en 1975, no modificó en sí las características funcionales de la obra portuaria, sino su realización física.

Hay que resaltar que si bien es cierto que casi toda la línea de atraque es de ocho metros de calado, también existen en el dique de abrigo 710 metros de línea de atraque con doce metros de calado.

Hecha esta breve exposición, paso a continuación a contestar las preguntas formuladas. Con esta cronología y este esquema de atraques que acabo de exponer, es obvio —y así consta en los documentos del proyecto— que esta obra se concibió y proyectó a dos años de la guerra árabe-israelí de 1967, con la consecuencia del cierre del canal de Suez y el espectacular aumento de tráfico en los puertos canarios por el uso de la derrota del cabo de Buena Esperanza. Responde, pues, a un planteamiento de necesidad de gran línea de atraque. Y la obra proyectada tenía 2.200 metros, con calados acordes al tipo de buques en la época. (Aún no se habían desarrollado los grandes superpetroleros, aunque ya apuntaban.)

El proyecto reformado de 1975 introduce modificaciones en los muelles, además de un cambio de la boca de entrada, y modifica los muelles en el sentido de aumentar la superficie de lo mismos en la zona de Ribera y habilitar algún rediente para el tráfico «roll-on», «roll-off»; recogiendo ya planteamientos más modernos de tráfico comercial.

Respecto a la solución técnica de la obra, ni en 1969 ni en 1975 se disponía de los medios técnicos actuales para detectar fenómenos de resonancia, ni menos para efectuar ensayos en modelos reducidos, como el que se ha podido hacer en la actualidad.

Los estudios, por tanto, se realizaron contemplando exclusivamente la agitación del oleaje en unas condiciones de propagación normales, sin posibilidad de detectar fenómenos locales, que son los que producen la resonancia. Hay que destacar que el primer ensayo montado en el nuevo laboratorio de puertos, como ha dicho el Senador, ha sido el de la dársena sur del puerto de Santa Cruz de Tenerife, utilizándose, además, las más modernas técnicas, incluso la de ensayo de buque amarrado.

Respecto a la segunda pregunta sobre la cuantía total de la inversión, tengo que decir que la obra se ha liquidado con un Presupuesto total, por todos los conceptos, de 2.766 millones de pesetas.

En cuanto a la tercera y cuarta preguntas, tengo que decir que el estudio, en modelo reducido, que acaba de finalizar en el mes de mayo —hace apenas diez días—, tanto los ensayos del comportamiento de la dársena en su estado actual como el tratamiento de las posibles obras complementarias han sido satisfactorios. De estos ensayos se deduce que, con la situación actual, en caso de temporales sur-suroeste, se producen fenómenos de reflexión y resonancia de ondas que determinan una agitación dentro de la dársena incompatible con la permanencia de los buques atracados en condiciones de seguridad. Este fenómeno es más acentuado en la boca, donde se manifiesta el fenómeno de resonancia con mayor intensidad, imposibilitando la entrada y salida de buques con este tipo de mar sur-suroeste.

Evidentemente, no podría utilizarse la dársena, al menos en los cuatro meses del año, de noviembre a febrero, en los que hay riesgos de que se produzca este tipo de temporales, aunque sí sería utilizable el resto del año. Pero del resultado de los ensayos de las modificaciones se deduce que existen dos tipos de soluciones: una primera consistente en dos espigones transversales, que modifican la longitud significativa de la dársena a efectos de resonancia; y una segunda, consistente en un contradique que abrigaría la boca y que alcanzaría profundidades en el morro de ochenta metros. Y tanto una como otra solución garantizan la seguridad de los buques dentro de la dársena, aunque persistan algunas molestias en las operaciones de carga y descarga, que, por otra parte, suponen no más de un 3 ó 4 por ciento de los días del año, con temporales de sur-suroeste, que es cifra perfectamente admisible en la operatividad de un puerto.

Por otra parte, y contestando a la quinta pregunta que hace el señor Senador, tengo que decirle que de los 7.545 buques que recalaron en el puerto de Santa Cruz, el 78 por ciento es menor de 5.000 toneladas de registro bruto, y la eslora media de los buques atracados es de 80 metros. Por tanto, es evidente que existe tráfico para estos muelles; bien es verdad que también existen otros muelles aptos para mover este tráfico, y que este tipo de muelle no es el ideal para un futuro a largo plazo.

Respecto a la sexta pregunta, y de los resultados obtenidos hasta ahora, se calcula que la primera solución citada anteriormente, la de espigones transversales, tendría un Presupuesto de unos 350 millones de pesetas, y la segunda (contradique exterior), con una profundidad de 80 metros, de unos 2.000 millones de pesetas, lo que hace que, siendo equivalentes en cuanto a sus resultados, se decida por la primera al ser la de menor coste.

En cuanto a la séptima pregunta, se puede responder que la inversión incremental, que supone la alternativa de espigones interiores respecto de la inversión ya realizada, se justifica por sí sola desde el punto de vista económico; con independencia de que el coste total resultante por metro lineal de línea de atraque, teniendo en cuenta que la mitad de la línea de atraque está en dique de abrigo, está dentro de los límites económicos al uso en el mundo.

La dársena podría entrar en servicio en estos momentos, ya que ha pasado la época en la que se suelen producir estos temporales. Ahora bien, una elemental prudencia aconseja no ponerla en servicio hasta que estén en estado avanzado las obras complementarias a que he aludido de los espigones transversales. Será, pues, en esa fecha cuando se decida su puesta en servicio.

Por último, tengo que decirle al señor Senador que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no tiene ni puede tener prevista ninguna solución en caso de no ser utilizable, ya que este supuesto no se dará, como he indicado anteriormente, ya que las soluciones vistas en laboratorio son satisfactorias y perfectamente operativa la dársena sur.

Por otra parte, tenga la seguridad S. S. de que el Ministerio, como primer promotor del puerto, no aceptará ni ahora ni en ningún momento opciones que supongan merma alguna en el patrimonio del puerto o condicionen su desarrollo a corto, medio o largo plazo, como S. S. decía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Soriano tiene la palabra para réplica.

El señor SORIANO BENITEZ DE LUGO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me satisface la contestación, la del último extremo, sobre todo, que ha apuntado el señor Subsecretario en relación a que el Mi-

nisterio no tolerará merma alguna o condicionamiento alguno para el futuro del puerto de Santa Cruz de Tenerife que es vital. Pero de la contestación del señor Subsecretario yo llego a la conclusión de que, sin duda alguna, para que entre en funcionamiento esta nueva dársena, es preciso realizar inversiones dentro de las dos modalidades a que ha apuntado el señor Subsecretario en su intervención, en un caso de 350 millones de pesetas y en otro caso de 2.000 millones de pesetas, creo recordar.

Como quiera que estas obras es necesario realizarlas, a mí me gustaría que el señor Subsecretario indicara de alguna forma el tiempo máximo al menos que se prevé para que estas obras puedan comenzar; el tiempo que se prevé que estas obras puedan durar, y, en definitiva, que nos indique alguna luz en cuanto a la fecha en que la nueva dársena, una vez realizadas estas obras, pueda ser utilizada a plena satisfacción en el sentido indicado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Subsecretario tiene la palabra para duplicar.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Guitart y de Gregorio): Gracias, señor Presidente.

Contesto con cierta precisión a las dos preguntas que me ha formulado.

Efectivamente, se va a ir a la solución de espigones transversales, que es la de menor coste, con resultados similares a la de contradique. Estas obras, como consecuencia de los ensayos ya realizados están predimensionadas, con lo cual se facilitará la ejecución del proyecto, que estimamos que pueda realizarse y aprobarse, incluido el trámite previo de información pública, antes de finales del mes de septiembre, pudiendo quedar contratadas las obras dentro del presente ejercicio de 1982.

Duración de las obras. Las obras portuarias son muy inciertas en cuanto a su ejecución, debido a la frecuencia o no de los temporales; pero a la vista y con las estadísticas con que contamos, las obras podrán quedar realizadas en un plazo inferior al año; esto es, que la dársena sur podrá ser operativa con todo tipo de garantías, y con las obras subsidiarias que la completen, antes de finalizar el año 1983.

Gracias.

— DE DON JUAN FRANCISCO DELGADO RUIZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE DEMORA DEL GOBIERNO EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delgado Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, para exponer su pregunta sobre demora del Gobierno en el desarrollo del deporte.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, señorías, de nuevo en esta tribuna para hacer una pregunta al Consejo Superior de Deportes. Es muy grata la presencia en esta sala del señor Secretario de Estado y Presidente del Consejo Superior de Deportes, aunque quizá echamos en falta la presencia de la que ya no sabemos si todavía hoy a estas horas es Ministra de Cultura. (*Rumores.*)

De todas formas, pienso que es importante la pregunta que nos trae hoy aquí, porque de alguna forma se intenta ver hasta qué punto la Ley de Cultura Física y Deportes, que fue promulgada hace ya dos años, en alguno de sus aspectos todavía no está desarrollada.

Hace un mes y medio que formulamos esta pregunta. Realmente, el tema de las asociaciones y agrupaciones deportivas de tiempo libre es un tema que, como SS. SS. saben, nos preocupa a todos. Y mientras ha habido un desarrollo casi total de la Ley, este tema todavía, y a estas alturas, está sin aparecer, creo, en el «Boletín Oficial del Estado», aunque según mis informes, el texto está muy avanzado, hasta el punto de haber pasado por el Consejo de Ministros o de haber superado el informe del Consejo de Estado. De todo ello creo que nos hablará el Secretario de Estado del Deporte.

Nosotros no hacemos una pregunta de por qué la lentitud en desarrollar este Real Decreto, este tema que afecta a asociaciones y agrupaciones de indudable interés para el desarrollo del deporte de base, y, sin embargo, si ha habido celeridad en desarrollar otros aspectos de la Ley de los que, de alguna forma, eran beneficiarias unas entidades que ya de por sí tenían amplio desarrollo en las estructuras deportivas.

Creemos que este tema ha sido, evidentemente, negativo para el desarrollo del deporte en nuestro país; que este retraso de dos años va a repercutir negativamente en ello, y no entendemos el porqué de este retraso.

Todo ello nos viene dado porque, además, en los Presupuestos Generales del Estado se vienen encontrando partidas demasiado pequeñas para el desarrollo del deporte de base. Tengamos en cuenta que en el Presupuesto de 1982 tan sólo el 0,1 por ciento del Presupuesto se designa a subvenciones de agrupaciones y asociaciones deportivas de tiempo libre.

Hay algunas paradojas en todo este tramo de tiempo, y son algunos Decretos que han ido saliendo, sobre todo para conceder subvenciones a asociaciones de tiempo libre, y que en algunos casos han caído en el vacío, porque al no estar desarrollada la Ley de Agrupaciones y Asociaciones Deportivas, malamente este tipo de asociaciones podía pedir esta clase de subvenciones, y así tenemos algunas cartas del propio Consejo Superior de Deportes indicando que no se podía conceder el registro a este tipo de asociaciones porque la Ley que las regulará, el Real Decreto que las regulará todavía no había salido, con lo cual era imposible pedir ese tipo de subvenciones. Espero que las explicaciones del Secretario de Estado sean lo suficientemente buenas como para que nosotros no tengamos que formular de nuevo interpelaciones al Gobierno en el sentido de hacer que el desarrollo de la Ley en el tema de las agrupaciones deportivas no se alargue por más tiempo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes.

El señor SECRETARIO DE ESTADO, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (Hermida Cebreiro): Señor Presidente, señorías, después de la promulgación de la Ley General de la Cultura Física y del Deporte ha sido preocupación primordial del Consejo Superior de Deportes el desarrollo normativo de la misma. El año 1981 ha sido, efectivamente, el año del desarrollo normativo, hecho que confirma la aprobación a lo largo del año de trece Reales Decretos, once Ordenes ministeriales y ocho resoluciones, sin contar otra normativa que se encuentra en proceso de elaboración o trámite.

El primero de estos textos se elaboró por el Consejo Superior de Deportes (estoy refiriéndome al Real Decreto sobre Agrupaciones Deportivas) con fecha de 26 de agosto de 1980. A partir

de entonces, el proyecto tuvo que ser informado por los Ministerios de Cultura, Educación, Universidades e Investigación, Interior y Defensa, como Departamentos a los que de una forma u otra afecta el contenido de esta norma. Informado dicho texto por los referidos Ministerios a lo largo de 1981, se elabora un nuevo proyecto que recoge las observaciones o modificaciones que dichos Departamentos formulan, y con fecha de 24 de febrero de 1982 se remite para su trámite a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura a los efectos de su envío al Consejo de Estado para su preceptivo dictamen. Dicho Consejo de Estado (y no el Consejo de Ministros, señor Senador) ha devuelto el texto favorablemente informado, con ciertas matizaciones, con fecha de 28 de mayo de 1982. En estos momentos se están estudiando estas indicaciones y se reelabora el proyecto para ser repartido a los señores Ministros para su estudio y aprobación, si procede, en un próximo Consejo de Ministros.

Tiene razón el señor Senador al decir que el deporte para todos debía ser prioritario en la Ley y su promoción una constante. Tanto es así, que la Administración deportiva española ha cuidado puntualmente de la promoción y desarrollo de actividades de este carácter desde la misma aparición de la Ley, aunque la norma correspondiente no haya sido aprobada y publicada hasta ahora. Nótese que, además, la Ley no marca plazo alguno para reglamentar esta materia; cosa que, por otro lado, y a nivel práctico, sí se ha hecho a través de otros procedimientos, como es el caso de la resolución de 10 de mayo de 1981, del Consejo Superior de Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a proyectos de actividades deporte-tiempo libre, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 5 de agosto de 1981. Esta norma ha sido sustituida por una Orden ministerial ya sancionada en la que se perfecciona y agiliza el procedimiento burocrático administrativo de la gestión de este tipo de subvenciones, y así atender con mayor eficacia las necesidades de las entidades promotoras de este tipo de deportes. A mayor abundamiento, y con idéntica intención de potenciar este tipo o especialidad deportiva y facilitar medios para su desarrollo, se dicta la Orden de 22 de julio de 1981, por la que se regula el régimen de utilización de instalaciones deportivas subvencionadas por el Consejo Superior de Deportes, y en la que las agrupaciones deportivas en concreto tienen

capacidad y prioridad para el uso de las mismas.

En el orden de las actuaciones del Consejo Superior de Deportes, se pueden citar también como ejemplos de esta preocupación las normas e instrucciones dictadas al efecto sobre el deporte del tiempo libre y la actividad deportiva escolar, publicación que se acompaña a este informe, si es de la curiosidad del señor Senador, y que son un claro ejemplo de la preocupación de la Administración por el fomento y desarrollo de esta actividad que ocupa en sus programas y Presupuesto una destacada posición.

Resumiendo, el Gobierno promulgará con fecha próxima el Real Decreto correspondiente tan pronto como se apruebe en el Consejo de Ministros, pero puede tener la seguridad el señor Senador de que no por ello se ha descuidado la promoción y desarrollo de esta modalidad deportiva, y se seguirá potenciando en el futuro por constituir esta manifestación una pieza clave de la cultura física a nivel popular.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra el Senador interpelante, señor Delgado.

El señor DELGADO RUIZ: Pues sí, señor Hermida, creo que ha clarificado bastante la cuestión, y no digamos nosotros que por parte del Consejo Superior de Deportes y de las autoridades deportivas de este país no se fomentan, evidentemente, las actividades de tiempo libre y las actividades del deporte para todos, del deporte voluntario.

Esto está muy bien en la letra, señor Hermida, pero en la práctica no es así; y no es así, porque la mayor parte de las subvenciones estatales a nuestro deporte van destinadas a clubs y Federaciones fundamentalmente de elite, que no tienen un número de asociados equiparable a ese tipo de subvenciones que reciben. Téngase en cuenta que si en este país hay un porcentaje de ciudadanos que hacen normalmente deporte, tan sólo un 1,5 por ciento están afiliados o asociados a esas Federaciones deportivas que reciben el 49,5 por ciento de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes. Y esas son cifras estadísticas que están ahí. Entonces, que no se nos venga con otro tema.

Nosotros queríamos que la reglamentación de las asociaciones y agrupaciones de tiempo libre se hubiera resuelto mucho antes, porque tenemos en nuestro poder decenas de cartas del Consejo

Superior de Deportes en las que se niega el registro a asociaciones deportivas de este tipo, porque no ha salido esta Ley de asociaciones, y para pedir una subvención al Consejo Superior de Deportes es requisito indispensable tener el número de registro.

Bien es verdad que también el Consejo Superior de Deportes subvenciona algunas agrupaciones y asociaciones ya antiguas que subvencionaba hace bastantes años, pero, señor Hermida, seamos serios, saquemos cuanto antes el desarrollo de este tipo de agrupaciones, porque, si no, estaremos taponando la posibilidad de que miles y miles de ciudadanos tengan iguales derechos que esa minoría que hace deporte desde clubs y Federaciones de elite.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario del Estado, para dúplica, tiene la palabra si lo desea.

El señor SECRETARIO DE ESTADO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (Hermida Cebreiro): Señor Presidente, señorías, el señor Delgado creo que ha mezclado dos conceptos muy importantes al no distinguir específicamente lo que es un club deportivo y lo que es una agrupación deportiva.

En absoluto, el Consejo Superior de Deportes concede subvenciones a clubs de elite, como usted ha citado, dado que en los Presupuestos Generales del Estado —y el Consejo Superior de Deportes tiene un Presupuesto que forma parte de ellos— está claramente tipificado y separado el concepto que puede ir destinado a los clubs deportivos únicamente inscritos en las Federaciones y lo que corresponda o pueda corresponder a las agrupaciones deportivas.

Por otra parte, usted mismo ha reconocido que existen agrupaciones deportivas, a la vez que cita algunas cartas del Consejo Superior de Deportes rechazando la inscripción de agrupaciones en el Registro de Clubs y Agrupaciones. Una cosa es la no aceptación formal de inscripción en un Registro, y otra que, rechazando la inscripción formal, quede constancia en el Consejo Superior de Deportes de dicho deseo.

Y yo le puedo asegurar, señor Senador, que estas agrupaciones hasta tal extremo están siendo aceptadas (en tanto en cuanto se les dé forma legal con la aparición del Decreto), que vienen con-

cediéndose las subvenciones siempre y cuando se cumplimenten las instrucciones a las que yo hacía referencia, primero a través de una Resolución de 1981, y actualmente a través de una Orden ministerial.

Si es cierto que las cantidades —insisto una vez más— que se otorgan a las agrupaciones deportivas son totalmente distintas a las que —siempre a través de una Federación deportiva— se pueden conceder a un club deportivo.

La cantidad que en estos momentos (creo recordar de memoria) se está distribuyendo para la promoción del deporte como actividad del tiempo libre gira alrededor de los 500 millones de pesetas, abarcando todo ello, por supuesto, al deporte escolar.

Quiero aclarar también, para reforzar el criterio que existe sobre agrupaciones pendientes de una mejor promoción del deporte escolar y del deporte del tiempo libre, que en el propio Pleno del Consejo Superior de Deportes existe un representante de las agrupaciones deportivas que, dentro del grupo de cinco representantes de clubs y agrupaciones, representa a las mismas.

Esto es todo. Muchas gracias.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE PRACTICAS Y ENSEÑANZAS SANITARIAS ESPECIALIZADAS

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día. Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, proyecto de Ley sobre Prácticas y Enseñanzas Sanitarias Especializadas. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No fueron presentadas enmiendas a este proyecto de Ley dentro del plazo que al efecto se señaló, por lo que, en aplicación del artículo 86.2 del Reglamento, se ha procedido a su inclusión directa en el orden del día del Pleno de la Cámara.

En consecuencia, invito a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en este debate de totalidad, por tiempo

máximo, cada intervención, de diez minutos. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Rodríguez López, del Grupo Socialista del Senado.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Señor Presidente, señorías, como portavoz del Grupo Socialista anuncio de antemano nuestra aceptación del contenido del Real Decreto-ley de 16 de enero, sobre Prácticas y Enseñanzas Sanitarias Especializadas.

Estamos completamente de acuerdo en que este Decreto-ley es ni más ni menos que un intento de armonización y de buena interpretación entre dos documentos: el Estatuto de los Trabajadores, que en su artículo 11 y en su apartado número 3 establece un límite de doce meses para la duración de contratos de trabajo para la adquisición de conocimientos y prácticas sanitarias, y el Real Decreto 2015, de 1978, que regula la obtención de títulos de especialidades médicas y arbitra su procedimiento.

Hay un contrasentido, un choque, una facilidad de mala interpretación, entre ambos artículos, y, como digo, este Decreto-ley trata de armonizarlos.

Los argumentos favorables para la consecución de este Real Decreto podemos abreviarlos en tres aspectos muy concretos. En el ánimo de todos está que en la vida actual, los estudios, y sobre todo la formación de especialidades sanitarias, se recoge en tres situaciones: la sobreespecialización como una necesidad técnica de la vida actual; la tecnificación forzosa que obliga a que los conocimientos se adquieran en muchísimo más tiempo, y con muchísima más dedicación para las especialidades médicas y sanitarias; y, en tercer lugar, la propia consecución de llevar al máximo, o de la forma más completa, los intereses y los fines de los hospitales o centros sanitarios, según los requerimientos de la Organización Mundial de la Salud.

Pensar que, sobre estos factores de sobreespecialización, tecnificación elevada y adecuación y cualificación en hospitales, la enseñanza de especialidades podría reducirse a un solo año; la dedicación a estos estudios es algo que consideramos completamente fuera de toda lógica.

La Ley de Especialidades Médicas y de otras especialidades sanitarias había previsto mayor duración para la consecución de estos estudios. Un ejemplo práctico y un fundamento, creo que

totalmente demostrativo en el asentamiento de estos conceptos, lo tenemos en la evolución o transcurso de las especialidades médicas de los últimos años.

Recordemos que, hace unos doce o catorce años, las especialidades médicas en las escuelas profesionales médicas dependientes de Facultades de Medicina se realizaban en dos años. Posteriormente, con la programación de los MIR por la Seguridad Social, las especialidades médicas se iban realizando ya en tres o cuatro años. Y por último, puedo asegurarles que, en la última reunión del Comité de Educación Médica Europea del pasado año, concretamente en las especialidades propias de la Medicina infantil —con la que yo me encuentro más familiarizado—, se estableció la duración de estudios de especialidad entre cinco y seis años. Esto nos hace prever fácilmente, siguiendo las corrientes de adecuación médica y sanitaria europeas, incluso que nuestro Real Decreto-ley, que nosotros apoyamos ahora, lo hacemos con la intención y la esperanza de que, siguiendo esas corrientes actuales, en muy poco tiempo, probablemente, pediremos una ampliación y un tiempo superior a los cinco años de duración de determinadas especialidades ya.

He intentado con esto argumentar, en esta triple faceta de la especialización sanitaria, un requerimiento en la formación profesional de nuestros sanitarios, con una intención de sobredotación técnica gradual, con la exigencia que la sociedad nos imparte para la mejor preparación de nuestros especialistas, basado, sobre todo, en la elevación de nuestros hospitales y centros en los que no podemos sólo circunscribirnos con una función eminentemente sanitaria, sino que debemos inculcar aquellas funciones, quizá un poco olvidadas por muchos de nosotros, de requerimiento y dedicación docente, de investigación y de formación profesional.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Toledo, por el Grupo de UCD.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señorías, quiero anunciar el voto favorable de mi Grupo a este Decreto-ley, que consideramos que es una pieza fundamental, en estos momentos, para subsanar una serie de fallos que estaban ahí vigentes. En el «Boletín Oficial del Estado» número 64, se publicó la Ley 8/1980, de 10 de marzo, de la Jefa-

tura del Estado, que establecía el Estatuto del Trabajador, y en su artículo 11, apartado 3, se describe el contrato de la clase de los que venían estableciéndose a los facultativos residentes del sistema MIR, con las consecuencias totalmente negativas en cuanto a la duración de dichos contratos que no podían exceder, en ningún caso, de un año, cuando los que venían formalizándose en dicho sistema nunca eran inferiores a los tres años.

Esta incidencia, desgraciadamente, paralizó la finalización de los trabajos de la prueba nacional preselectiva para la formación de médicos especializados, convocadas por disposición de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, el 3 de mayo de 1980, hasta tanto no se soslayasen las dificultades que entrañaba el referido artículo del Estatuto del Trabajador, que ponía en peligro la continuidad del sistema de formación MIR, ya que al sobrepasar los límites establecidos en cuanto a duración de los contratos, conllevaba una adquisición inmediata de derechos de contrato.

Después de urgentes reuniones celebradas a altos niveles, donde se sopesaron todas y cada una de las alternativas de continuidad del sistema de formación, evidentemente perfectibles, pero de resultados positivos innegables, se concluyó con la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero de 1981, del Real Decreto-ley 1/1981, de 16 de enero, de la Jefatura del Estado, sobre prácticas y enseñanzas sanitarias especializadas, que en su artículo único establece que la duración de los contratos de los posgraduados que se encuentran en formación, se determine para cada especialidad, no pudiendo exceder, en ningún caso, de cinco años.

Solventado tan importante escollo por Orden de 22 de enero de 1981 de la Presidencia del Gobierno, se ofertaban las plazas de residentes de la convocatoria, que habían sido paralizadas, concluyendo felizmente la adjudicación de las mismas y obteniéndose con ello la necesaria continuidad en el sistema de formación posgraduada, de tan favorables efectos para los posgraduados como para la Seguridad Social y, en definitiva, para la Sanidad española.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente procede, en su caso, someter a votación, si no hay inconveniente, la totalidad del proyecto de Ley de que ha tenido conocimiento la Cámara.

La Presidencia propone a la Cámara su aprobación. *(Pausa.)* Por asentimiento a esta propuesta de la Presidencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley sobre Prácticas y Enseñanzas Sanitarias Especializadas.

— PROYECTO DE LEY RELATIVO A REPOBLACIONES GRATUITAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL ICONA EN TERRENOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

El señor PRESIDENTE: Proyecto de Ley relativo a repoblaciones gratuitas, con cargo al Presupuesto del ICONA, en terrenos incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. También se tramita por el procedimiento de urgencia.

No hubo enmiendas en tiempo hábil y, por consiguiente, ha venido al Pleno directamente.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)* ¿Grupos Parlamentarios? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Iglesias Casado.

El señor IGLESIAS CASADO: Señor Presidente, señorías, a pesar de que esta Ley, como es costumbre en las Leyes que se refieren a cuestiones forestales, pasa por esta Cámara sin pena ni gloria, les aseguro que es importante.

Empezaré por una cita de Chateaubriand que decía: «Los bosques preceden a las poblaciones, los desiertos las siguen». Y Luigi Einaudi, Presidente de la República italiana, decía: «Daños gravísimos se derivan de la destrucción de los montes, la tierra se convierte, en pocos años, en desnuda peña, los llanos sufren los perjuicios de inundaciones repentinas, y el Estado se ve obligado a realizar continuamente trabajos de encauzamiento».

Un estudioso francés, Dumont, en su libro «Economía agraria del mundo», dice: «A vista de pájaro, España ofrece el espectáculo de un país desolado, salpicado de algunos oasis de vegetación lujuriente». En un país montañoso como el nuestro, ciertamente todo lo que se refiera al monte, todo lo que se refiera a los bosques, tiene una gran importancia y así debe tratarse.

La historia de la legislación española sobre montes es francamente complicada y francamente zigzagueante. Es curioso que un hombre como

Jovellanos, en su «Informe al Real y Supremo Consejo de Castilla», en el expediente de la Ley Agraria de 1795, decía: «No hay cosa más constante que el que los montes se reproducen, naturalmente, por sí mismos y que una vez formados apenas piden de parte del colono otra diligencia que la de aprovecharlos con oportunidad». Y en otra parte del mismo informe dice: «Que se deroguen de una vez las ordenanzas generales de montes y plantíos, las municipales de muchas provincias y de pueblos y, en una palabra, cuanto se ha mandado hasta ahora respecto de los montes. Tengan los dueños libre y absoluto aprovechamiento de sus maderas y la nación logrará muchos y buenos montes».

Pues bien, asombrosamente, Jovellanos, cuya categoría nadie puede discutir, se equivocaba de medio a medio en este tema.

Hay una legislación variada, pero durante todo el siglo XIX, como dice Artola en su historia, todos los Gobiernos, moderados o progresistas, reiteraron la común doctrina del derecho preeminente del propietario. Esta teoría liberal aplicada al monte fue un fracaso absoluto.

En 1860 se creó una comisión para estudio de la Ley de Montes y a la Comisión se dio tal importancia que la presidía el señor Alonso Martínez, que era ex Ministro de Fomento, y don Antonio Cánovas del Castillo, que era a la sazón Subsecretario de Gobernación. Estos estudios dieron por origen una Ley que ha sido casi fundamental para que se conserven los pocos montes que quedan. En la Ley del año 1863 se estableció el catálogo de montes públicos, al que se refiere la Ley de hoy me trae a mí a esta tribuna.

Quiero recordar, como antecedentes, que en 1933, siendo Ministro de Agricultura don Marcelino Domingo Sanjuán, se dio un Decreto sobre repoblación forestal, que en el artículo 6.º decía: «Por el marcado carácter social de estos trabajos, por radicar fuera de las zonas en que se realizan los principales beneficios que han de reportar y por ser, en general, de elevado costo, corresponde desarrollar este servicio al Estado, que lo llevará a cabo directamente».

Esto es importante, porque parece que cuando se repuebla un monte es al Ayuntamiento a quien se le carga el gravamen de tener que resarcir al Estado de los gastos de la repoblación y esto hace que muchos Ayuntamientos encuentren un obstáculo para permitir que se lleven a cabo las repoblaciones.

En el año 1934 se crea una Comisión para redactar un proyecto de bases técnicas, administrativas y financieras para la creación del Patrimonio Forestal del Estado. En diciembre de 1934 se presentó a las Cortes y en octubre de 1935 se aprobó. La guerra civil impidió que se pusiera en práctica.

Al acabar la guerra civil se creó, con arreglo a esta Ley, el Patrimonio Forestal del Estado. El Patrimonio repoblaba, pero el Ayuntamiento estaba obligado a entregar al Estado el 65 por ciento de los beneficios.

Insisto en que esto era un gravamen muy duro para los Ayuntamientos y yo, que profesionalmente me he dedicado a esta actividad toda mi vida, puedo decir que era el último obstáculo que había que superar. Con frecuencia les decía: «No teman ustedes esta cláusula, porque estoy seguro que algún día se suprimirá. Algún día, los beneficios inmediatos de repoblación serán para ustedes, pero los principales, como son para la sociedad, debe pagarlos la sociedad».

Por eso para mí, hoy es un día grande, porque nunca soñé, cuando en mi actividad profesional andaba por los pueblos de Granada haciendo repoblaciones, nunca soñé, repito, que iba a ser yo precisamente quien defendiera esta Ley.

Lo que pretende esta Ley es que los gastos de las repoblaciones sean pagados por el Estado, que los Ayuntamientos, generalmente modestos, se vean liberados de esta carga pesada y que el cien por cien sea para ellos.

Hay una legislación anterior según la cual se han hecho muchas repoblaciones y para atemperarla a esta nueva Ley se establece que en este tipo de trabajo sólo tendrán que pagar el 15 por ciento que fija el fondo de mejora, con lo cual prácticamente siguen siendo también todos los beneficios para el Ayuntamiento.

Si la sociedad es quien se beneficia, si las repoblaciones se hacen porque son una necesidad de la sociedad, si el suelo es un patrimonio no ya de la nación, sino de la Humanidad y tenemos que respetarlo, es justo que no sean los Ayuntamientos quienes carguen con ese gravamen. Bastante hacen ellos.

Muchas veces no hay comprensión por parte de los pueblos que ven limitados sus aprovechamientos, toda generosidad es poca. Hoy, una Comisión, la de Agricultura del Congreso, está viendo repoblaciones en las provincias andaluzas y yo insisto que para mí es un día que me produce sa-

tisfacción por el honor de defender esta Ley, que vamos a votar a favor, y también por el hecho de que en esta misma fecha, la Comisión de Agricultura del Congreso esté visitando estos trabajos de repoblación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se considerará el proyecto de Ley en su totalidad. La Presidencia propone a la Cámara su aprobación. ¿Se aprueba? *(Pausa.)*

Por asentimiento de la Cámara queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales el proyecto de Ley sobre repoblaciones gratuitas con cargo al Presupuesto del Icona en terrenos incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

— PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL PATRIMONIO NACIONAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de Ley reguladora del Patrimonio Nacional, que igualmente se tramita por el procedimiento de urgencia y que tampoco fue objeto de enmiendas. Por consiguiente viene directamente a Pleno.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Prat García.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, los aficionados a la Historia podemos ver con simpatía este proyecto de Ley que tiende a conservar lo que fue el patrimonio adscrito a la Corona, tanto en el servicio directo como en el patronato de algunas instituciones religiosas, que a mí, como regalista, me ha parecido siempre muy bien. Ahora no van las corrientes del Vaticano y las del no Vaticano por las del regalismo. Creo que peor para todos.

En este proyecto encuentro positivos beneficios para la función pública, para su función cultural y para el claro y parlamentario manejo de aspectos fundamentales de los gastos y de los ingresos en Patrimonio Nacional. Por ejemplo, en esta Ley se dispone que el Consejo de Administración elabore anualmente el anteproyecto de su Presupuesto como entidad de Derecho público, dotado de cierta autonomía, y pase al Presupuesto General del Estado, con lo cual, el Parlamento tendrá que fiscalizar estas previsiones de gastos y

de ingresos, como pasa con todo el patrimonio del Estado.

Tiene, además, la ventaja que señala, de manera muy concreta, el artículo 4.º y no sé si también el 5.º, de señalar cuáles son los bienes, tanto al servicio directo o indirecto de la Corona, como del patronato real en esas instituciones religiosas. Y señala, además, indica sus funciones culturales, científicas y artísticas fundamentales. Yo recuerdo, por ejemplo, los valores artísticos de los manuscritos, los incunables que se conservan en la Biblioteca Real, en la cual aquel famoso maestro de zarzuela y musicólogo, don Francisco Asenjo Barbieri, estudió el Cancionero de Palacio y reveló a los aficionados a la lírica y a la música tesoros inestimables de los poetas del siglo XV, entre otros, de Juan de la Encina.

Recuerdo también el interés extraordinario que tiene el monasterio de Las Huelgas, que, a mi juicio, es uno de los culpables de la actual importancia del feminismo, porque el monasterio de Las Huelgas es, históricamente, una institución de extraordinarios poderes de la mujer. Estaba regido por una abadesa casi mitrada, con una gran cantidad de villas, de señoríos, que yo no tengo noticias de que fueran mal administrados, aunque, en general, los señoríos solían tener tensiones inevitables entre los señores y los vasallos. Quizá la actitud trovadoresca hacia las damas, propia de aquella época, evitó que no hubiera acaso mayores incidentes entre los vasallos de Las Huelgas y la abadesa casi mitrada.

La tradición hacía que estuviera fuera de la visita de las gentes aficionadas al arte medieval gran parte de la iglesia, justamente donde está enterrado Alfonso el Sabio. En tiempos de la Segunda República se logró abrir a los visitantes esa espléndida iglesia de Las Huelgas, que ha permitido conocer de una manera interesante y clara las bellezas y recoger las sugerencias de esa historia singular del monasterio de Las Huelgas.

Cerca está el Hospital del Rey, que tiene quizá el botamen de farmacia más antiguo de España, y que estaba al servicio de los peregrinos de Santiago. Y así se pueden seguir buscando valores singulares en estas propiedades, en estos bienes que forman parte del Patrimonio que sigue llamándose Nacional. No hay que decir nada en cuanto al monasterio de El Escorial, porque sería inadecuado hablar de ello a quienes lo conocen tan a fondo.

Creo que es muy útil esta Ley, que tiene más

aspectos de innovación apreciable: por ejemplo, en el Consejo de Administración, que no debe estar integrado más que por diez miembros, dos de ellos deben ser representantes de los municipios donde se encuentren bienes del Patronato. Es cierto que no se han llevado muy bien los administradores del Patronato con los regidores, con los Concejales y con los Alcaldes. Vale la pena que haya una mayor armonía entre unos y otros.

En suma, nos parece muy bien, sobre todo a los regalistas, que se haya presentado esta Ley y que sea votada afirmativamente por el Senado.

Muchas gracias, señoras y señores Senadores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Villar Arregui, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor VILLAR ARREGUI: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Senador Prat nos ha acompañado, con su habitual maestría, en un paseo por la Historia, y es porque su fina sensibilidad ha acertado a encontrar en esta Ley el punto de conjunción entre la Historia y la modernidad.

La Ley, para la que en nombre del Grupo en que me integro pido el voto favorable de esta Cámara, representa un ejemplar equilibrio entre las exigencias de la Constitución, que establece un régimen de Monarquía parlamentaria, y la conveniencia de conservar un legado cultural, artístico y científico procedente de toda la Historia.

¿Cuál es la estructura de la Ley? Por lo pronto, el Patrimonio Nacional no es un conjunto de bienes al modo en que lo son los integrados en una fundación. Por eso, la Ley busca en la técnica jurídico-administrativa una modalidad nueva, cual es la de conferir personalidad jurídica no a ese conjunto de bienes que se mantienen bajo la titularidad del Estado, sino al Consejo de Administración. Así, el artículo 1.º define al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional «como entidad de Derecho público, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, orgánicamente dependiente de la Presidencia del Gobierno». He aquí una nota de modernidad. No se trata de un Patrimonio separado, con pretensiones de autosuficiencia, sino de un conjunto de bienes que el Estado afecta al cumplimiento de unos fines.

¿Cuáles son los fines para los que esos bienes están afectados por imperativo de la Ley? El uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Fa-

milia para el cumplimiento de las funciones de alta representación que la Constitución y las Leyes les confieren. Yo veo a través de ese precepto una doble inserción: la del Rey en el Estado y la del Estado en la Monarquía parlamentaria, que constituye el régimen jurídico-constitucional que el pueblo se ha dado a sí mismo.

Como consecuencia de esa afectación, se desafectan todos los bienes hasta ahora integrados en el Patrimonio Nacional que no son por sí mismos susceptibles de servir directamente a las funciones de alta representación que al Rey y a la Real Familia incumben. Como es sabido, en zonas próximas a Madrid, bienes adscritos al Patrimonio Nacional habían sido objeto de cesión, a través de arrendamientos, en favor de diversas entidades. Todos estos bienes quedan desafectados del Patrimonio Nacional, el cual no podrá obtener más rentas que las tasas que en su caso establezca el Consejo de Administración como consecuencia de las visitas que se determinen a los museos donde se conserven incunables, piezas literarias de primera magnitud y, junto a ellas, la mejor colección de tapices del mundo.

Por tanto, desde el punto de vista financiero, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se inscribe directa y resueltamente en el ámbito del Estado para no tener otros ingresos que aquellos que le asignen los Presupuestos Generales del Estado; y, a su vez, los que allegue el propio Patrimonio Nacional o, por mejor decir, su Consejo de Administración advendrán directamente al Tesoro público, porque no hay, reitero, ninguna pretensión de autosuficiencia, ninguna pretensión de patrimonio separado que tenga la finalidad de rendir unos frutos con los que levantar unas cargas.

Suscribo íntegramente la novedad que subrayaba certeramente el Senador Prat, de incorporar a ese Consejo de Administración —que es el ente de Derecho público que nace a la vida jurídica— a dos miembros de Ayuntamientos en que radiquen bienes afecto al uso y servicio de la Corona o bienes de alguna de las fundaciones cuyo patronato el Rey conserva.

Merece una cierta consideración el tema de las fundaciones. Doce son las que se enuncian en el artículo 5.º del proyecto de Ley. Ninguna tiene menos de quinientos años de historia. Por eso, decía al principio, en esta Ley, tradición y modernidad se dan la mano al servicio de los valores de una Monarquía parlamentaria.

Dice la Ley que el Consejo de Administración asume las cargas y los derechos de patronato reservados al Rey en virtud de las Reales Pragmáticas o de las Reales Cédulas por las que nacieron a la vida jurídica esas fundaciones. Es cierto que en ellas puede haber bienes susceptibles de producir rentas, pero la Ley no ha podido entrar en el patrimonio fundacional porque no era éste un patrimonio de Derecho público, al modo como lo eran los bienes directamente afectos al Patrimonio Nacional, siendo de titularidad estatal.

El resultado al que conducirá la aplicación de esta Ley será, de una parte, integrar en el Patrimonio de Isona montes hasta ahora explotados por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y otros lugares —algún club muy conocido en Madrid entre ellos— que tienen también el carácter de montes de utilidad pública; y de otra, conducir al Patrimonio del Estado otros bienes susceptibles de producir renta para reducir el ámbito del Patrimonio Nacional a los términos exactos en que la Ley lo concibe: como conjunto de bienes de titularidad estatal afectados al cumplimiento de elevados fines.

No es un azar pensar que haya una perfecta convergencia por parte de los diferentes Grupos con representación en esta Cámara en el entendimiento del Patrimonio Nacional al que se refiere el artículo 132 de la Constitución, que remite a una Ley su regulación. Y no es un azar porque ésta es, sin duda, la única Ley de desarrollo constitucional que concierne directamente a la Corona. En materia tan delicada como ésta por tantos motivos, ha resultado razonable que decayeran dos enmiendas a la totalidad inicialmente propuestas en el Congreso, así como cualesquiera otras propuestas al texto del articulado.

Tal vez ninguna otra Ley desarrolle, en la medida en que lo hace ésta, el sentido efectivo del régimen de monarquía parlamentaria en que España se constituye al hacerlo como Estado social y democrático de Derecho.

Veo, por fin, en la Ley a modo de un homenaje que el pueblo legítimamente representado rinde al Rey, que contribuyó decisivamente a devolverle al pueblo la soberanía popular, porque el pueblo es la única sede digna para que la soberanía habite.

Estas son, pienso, las notas que caracterizan al texto de la Ley que se somete ahora a la conside-

ración de esta Cámara y para la que reitero la solicitud de un voto unánime de aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si no hay inconveniente será también considerado este proyecto de Ley en su totalidad y la Presidencia, una vez más, propone a la Cámara su aprobación. *(Pausa.)*

Por asentimiento de la Cámara a esta propuesta de la Presidencia, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Ley Reguladora del Patrimonio Nacional.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA, EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY SOBRE CREACION DE LA UNIVERSIDAD CASTELLANO-MANCHEGA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día que trata de dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados. El primero es de la Comisión de Educación y Cultura en relación con la proposición de Ley sobre creación de la Universidad castellano-manchega.

Se han formulado diversos votos particulares a esta proposición de Ley. Procede, en primer lugar, que se me informe si fue designado por la Comisión correspondiente el Senador que presentará a la Cámara el dictamen. *(Pausa.)*

El señor Calatayud Maldonado, a los efectos expuestos, tiene la palabra.

El señor CALATAYUD MALDONADO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la Comisión de Educación y Cultura ha aprobado un dictamen haciendo suyo el texto íntegro que se remitió por el Congreso de los Diputados para una Ley que pretende rectificar lo que nosotros entendemos una injusticia histórica que arrastra desde hace mucho tiempo.

Nuestra región, la región Castilla-La Mancha, tiene hoy cerca de 1.700.000 habitantes que están en las últimas escalas de la clasificación nacional

en orden a la renta «per capita» y que, sin embargo, y a pesar de ello tiene distribuidas entre las distintas Universidades españolas hasta un total de 12.973 alumnos, desde Barcelona hasta Zaragoza; que en la Universidad a Distancia tiene, además, otros 1.062 alumnos, y en los Centros Universitarios existentes dentro del ámbito territorial de la región otros 5.543 alumnos. Cerca de 20.000 alumnos universitarios en una población de 1.700.000 habitantes con una renta «per capita» inferior a la media del nivel nacional.

Cuando se han creado recientemente distintas universidades en otras regiones de ámbito nacional que, en una división por los habitantes de esa región, suponen, para mucho menos de un millón de habitantes, una universidad, entendemos que es de justicia el que a Castilla-La Mancha se le otorgue y se le reconozca el derecho a tener una universidad propia.

Pero, además, decimos que es una rectificación histórica porque en nuestra región existieron tres universidades: una en Sigüenza, otra en Toledo y otra en Almagro. De las de Sigüenza y Toledo no voy a ocuparme, porque posiblemente en el debate que se tendrá ante SS. SS. vendrán miembros de estas provincias que podrán someter a vuestra consideración el fundamento y el devenir histórico de estas universidades, pero sí quiero hacer mención a la Universidad de Almagro.

La Universidad de Almagro es fundación de un Presidente de las Ordenes Militares en el año 1536, concretamente de la Orden de Calatrava. El Papa Julio III le concedió licencia por cartas apostólicas en 17 de julio de 1550 para erigir una universidad en la que se cursasen exactamente los mismos estudios y se concediesen los mismos grados y doctorados que en Alcalá. Y le concede sus mismos privilegios, inmunidades y exenciones; es decir, una universidad mucho más antigua en el tiempo que otras muchas universidades que hoy perviven en el territorio nacional.

Esta Universidad, que empezó a funcionar perfectamente en el año 1574, con amplitud, permanece hasta el año 1824 otorgando los mismos títulos que venía otorgando la Universidad Complutense. A pesar de esto, a pesar de la existencia de otras universidades, como he dicho, en el ámbito de la región, la región supo sacrificarse en aras de superiores intereses nacionales y perder, como perdió, la permanencia en su ámbito de centros de enseñanza superior.

Esto es lo que nos ha obligado a los parlamen-

tarios de la región a postular —y creemos hoy conseguir, con la aquiescencia de la Cámara— el restablecimiento en nuestra región de un centro superior, de una universidad que pudiera extenderse a los ámbitos de toda la región.

Los miembros de la Comisión tenían tal ansia o tal preocupación por conseguir una rápida realidad de esta Ley que se prefirió no enmendarla, y así emitió el dictamen. No obstante, el deseo de que puedan disfrutar de una mejor y mayor enseñanza los ciudadanos que conviven en nuestra región y equiparar a las provincias de la misma en los beneficios que va a suponer el restablecimiento de la Universidad, ha llevado a tratar de conseguir, por vía de acuerdo, unas disposiciones que permitan —sería el deseo de todos nosotros, pienso los hombres de la región Castilla-La Mancha— que esta Ley se aprobase por unanimidad de la Cámara. En el transcurso del debate os informarán de ello.

Ha habido —y hay— diferencias de criterio, en orden a si esta Universidad debe ser una Universidad concentrada o debe ser una Universidad dispersa. El criterio —mi criterio personal— es que el propio acontecer ha impuesto, no sólo en ésta, sino prácticamente en todas las Universidades, no ya del país, sino del mundo, el sistema de desconcentración. Desde la Universidad concentrada típica, que estaba encerrada, incluso, en el viejo caserón de San Bernardo —como se decía en Madrid— a las Universidades dispersas que se han ido imponiendo, y que lo han sido en realidad, hay todo un devenir histórico; y es lo que, quizá, ha supuesto esas diferencias de criterio que se han mantenido hasta este momento, incluso, del debate. La Cámara, con su acuerdo, será la que resolverá estas decisiones.

Finalmente, yo, desde aquí, quiero hacer un llamamiento a fuerzas sociales que aún perviven, siquiera sea con un sentido residual, pero que un día tuvieron importancia decisiva en nuestra religión, para que vean en el nacimiento de esta Universidad un reto; un reto que les puede dar nuevo contenido y dejar de ser ese fósil histórico que solamente ha quedado o está como un club cerrado con un sentido de casta y, si me apuran, de sangre, y que pueda retomar una función social —lo mismo que lo tuvieron cuando fueron capaces de actuar en todas las provincias de nuestra región— y dar, en cierta manera, el nacimiento de la misma con las instituciones jurídicas que a nosotros nos son comunes, y que puedan responder a este

reto social dándoles y siendo para ellos un contenido. Es algo que, en el transcurso del tiempo, pienso desarrollar, aunque hoy, ya desde aquí, quiero hacer ese llamamiento a esas fuerzas sociales.

Y dicho esto, solamente me resta pedir que, en lo posible, la Cámara apruebe, por unanimidad, una Ley que vendrá a rectificar una situación tan injusta para una de las regiones mayores en extensión del territorio nacional.

El señor PRESIDENTE: Al existir votos particulares, saben SS. SS. que cabe la posibilidad de consumir un turno a favor, otro en contra, en el debate a la totalidad, más la intervención de los portavoces que lo deseen en representación de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo no superior a veinte minutos. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Herrero.

El señor HERRERO ARCAS: Señor Presidente, señorías, después del buen hacer parlamentario de nuestro compañero de Cámara señor Calatayud, realmente son difíciles las intervenciones.

Voy a consumir un turno muy corto, para no cansar a SS. SS., y quiero aprovechar la ocasión para felicitar de todo corazón a una región, Castilla-La Mancha, la única hasta hoy —espero que desde mañana no sea así— que no tiene Universidad.

Lamento, sinceramente, la no presencia de un Senador albacetense que ha intervenido en diversas ocasiones, con una gran pujanza en defensa de la Universidad, mi compañero Francisco Ruiz Risueño. Me gustaría que hoy estuviese con nosotros, porque me consta que para él sería una gran alegría los acuerdos que pueden tomarse, y que creo se tomarán, de creación de esta Universidad de Castilla-La Mancha. Quisiera agradecerle las intervenciones que en todo momento ha tenido, en Albacete fundamentalmente; agradecer a los Grupos Parlamentarios componentes de las Cortes Generales el interés y el esfuerzo que han realizado para la creación de esta Universidad; agradecerse también a los Partidos políticos, incluso a aquellos que no tienen representación parlamentaria en esta Cámara; y agradecer el esfuerzo y la atención constante que los medios de comunicación social de Castilla-La Mancha han

demostrado, en todo momento, por el interés de la creación de esta Universidad castellano-manchega, a pesar de que cada uno, desde nuestra óptica, hayamos intentado, y sigamos intentando, lo mejor para la creación de esta Universidad. Todos, creo que con toda sinceridad, han actuado con buena voluntad para conseguir algo que es una gran alegría, un gran deseo, y un hecho de justicia para Castilla-La Mancha.

Me quiero referir especialmente, porque lo he vivido más de cerca, al pueblo de Albacete, que en todo momento ha sabido comunicarnos sus deseos de justicia y equidad castellano-manchega, que con civismo y energía, a través de sus mesas redondas, sus manifiestos, sus manifestaciones, donde han intervenido absolutamente todos los grupos políticos, sociales y culturales de la provincia e, igualmente, de toda Castilla-La Mancha, han sabido comunicarnos lo que querían.

Finalmente, ya que al aprobarse esta Ley se tendrá que tomar la importante decisión de la distribución de centros, ruego al Gobierno que el estudio previo que ha de realizar la distribución de centros, se haga pensando siempre en la equidad, en la justicia, y no respondiendo, en ningún momento, a conveniencias, muchas veces, por desgracia, personales e individuales, que tanto perjudican a la colectividad, a los Partidos y a los grupos representados en esta Cámara.

Por último, quiero anunciar que el Grupo Mixto, minoritario, pequeño, pero representativo en esta Cámara, y fundamentalmente en nombre de los parlamentarios socialdemócratas que lo componen, va a apoyar con sus votos el dictamen de la Comisión, con la incorporación de las enmiendas que los Grupos que componen esta Alta Cámara propusieron, en escrito presentado el 26 de mayo, a la Presidencia. Estamos totalmente seguros de que, si todo ello se realiza con sentido —y espero que así se haga— de justicia y equidad con Castilla-La Mancha y con cada una de las provincias integradas en ella, el pueblo lo agradecerá, y estoy también completamente seguro de que, si no, lo demandará.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Delgado Ruiz, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente,

señorías, sentimos que no se encuentre presente el señor Ministro de Educación aunque nos imaginamos que tiene otras cosas más importantes que hacer, porque quizás al final del debate nos hubiera podido decir cuál es la nueva redistribución de Facultades que se propone desde el Ministerio de Educación.

Sentimos que los Grupos Parlamentarios no hayamos podido llegar a un acuerdo en esas enmiendas transaccionales en las que hace tan sólo siete días estábamos de acuerdo.

Estamos ante una proposición de Ley de real importancia para nuestro país. Se va a crear una Universidad que tendría que traer unos aires nuevos a un sistema universitario de por sí enfermo; un sistema universitario en el que el Partido del Gobierno no ha conseguido llegar a un acuerdo para establecer cuáles han de ser las reglas de juego del futuro, y sometido a una serie de presiones tuvo que sacar del Parlamento una Ley bastante avanzada, intentando, con la aplicación de un Presupuesto extraordinario de 8.700 millones de pesetas, paliar las enormes deficiencias que hoy tiene nuestra Universidad.

Señorías, la Universidad española atraviesa momentos difíciles fundamentalmente porque todavía desde el poder, desde la Administración, no se ha planteado claramente qué Universidad queremos y qué sistema educativo queremos. Y en este contexto de cosas, pretendemos crear una nueva Universidad; una Universidad difícil de crear porque se trata de una región difícil, una región problemática, una región que, tanto a nivel territorial como a nivel económico y a nivel social, tiene deficientes estructuras.

Yo diría que la historia, ya larga, de esta proposición de Ley, que se presentó en el Parlamento hace ya más de dos años, es una historia penosa, puesto que cuando se aprueba en el Congreso de los Diputados, el entonces Ministro de Educación, señor Seara, permite que se acepte, pero pone la condición de que habrá unos estudios previos a esta aceptación, estudios que jamás han llegado al Parlamento, por más que el Ministro de Educación actual diga que existen dentro de las mesas del Ministerio.

Aceptamos esta Ley, pero tenemos nuestras reservas ante la irracionalidad con que se debatió en el Congreso e incluso ante los propósitos con que ciertos miembros, en este caso del Partido del Gobierno —y hablo, evidentemente, desde mi posición—, tienen para con esta Universidad. A

nosotros se nos antoja que la primera distribución de Facultades que fue expuesta por el Ministro de Educación en el Congreso de los Diputados fue un reparto del pastel más que la creación de una Universidad, y evidentemente fue el momento más inoportuno que el Ministro encontró para poder decir cuáles eran los criterios del Gobierno respecto a esta nueva Universidad.

Quizá, todavía, tengamos tiempo de hacer una buena Universidad, de planificarla correctamente y de que esta nueva Universidad traiga aires nuevos a la Universidad española. Aún estamos a tiempo, porque si no, lo que haremos con todo esto será añadir un problema más a los actuales de la Universidad española.

Este territorio necesita, desde luego, Universidad. No es que los estudiantes de este territorio no cursen estudios universitarios, pues unos acuden a la Universidad de Madrid, otros a la de Murcia, a la de Valencia, a la más cercana, sino que es necesario que en este territorio se ubiquen centros universitarios. Pero que se ubiquen de una manera racional, y desde aquí no vamos a defender si es necesaria una dispersión de Facultades, si es necesaria una concentración de Facultades o si es necesario colocarlas por áreas; es un tema que se tiene que debatir con un sentido práctico de lo que ha de ser el futuro en nuestra Universidad, que tiene que responder a unos estudios técnicos que previamente deben hacerse. Creemos que el que algunos Diputados o parlamentarios nos llevemos debajo de nuestra mochila una Facultad para nuestro pueblo, llámese Facultades de Derecho, de Ciencias o de Filosofía y Letras, para así decir a nuestros conciudadanos que hemos traído la Facultad a nuestro pueblo, no es suficiente. Creo que deberíamos haber sido más responsables y que aún tenemos tiempo de serlo y de elaborar una Ley que haga que después, los estudios técnicos realicen una Universidad mucho más coherente.

Vamos a aprovechar esta Ley, pues, como antes decía, estamos todavía a tiempo. Creemos que con algunas modificaciones que se van a introducir en el Senado se palian algunos de los desafortunados textos que del Congreso salieron y, aunque tenemos nuestras dudas de que con el actual equipo ministerial se vaya a realizar una nueva Universidad, vamos a defender nuestras enmiendas, esperando que la creación de esta Universidad sea en el futuro una cosa más para que nuestra región salga de la pobreza.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández-Galiano, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor FERNANDEZ-GALIANO FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, realmente pocas veces en los casi cinco años que soy Senador he tenido mayor satisfacción que hoy al ser encargado por mi Grupo de la defensa del dictamen de un proyecto; porque afecta este proyecto a la región castellano-manchega, una región a la que estoy unido por razón geográfica al encontrarse Guadalajara, la provincia que me honro en representar en esta Cámara, integrada en esa región y por haber tenido también el honor de haber presidido la Comunidad preautonómica durante más de tres años.

Antes de que se aprobara la Constitución, como es bien sabido, empezaron a configurarse en España las regiones preautonómicas, y tan pronto los parlamentarios de las cinco provincias que entonces empezamos a establecer contactos, a tener conversaciones para la configuración del futuro ente llegamos a la conclusión de la conveniencia de la elección del mismo, caímos en la cuenta de que acaso estábamos uniendo cinco provincias que entre sí, más que otra cosa, tenían en común sus carencias, sus necesidades. Pero también nos servía esta convicción de acicate, pensando confiada y esforzadamente que el aliento y el trabajo conjunto de todos podría seguramente alcanzar la meta que uno sólo, individualizado, no podría lograr.

Una de las primeras carencias de las que fuimos conscientes fue precisamente la universitaria. Una carencia que se había ido remediando en nuestras provincias mediante la creación aquí y allá de ciertos colegios universitarios, solución que, además de ser precaria, cargaba el coste económico de dichos centros sobre instituciones provinciales, con lo cual se restaba a éstas posibilidades de financiación de otros proyectos.

Desde el primer momento se pensó, por consiguiente, en la necesidad de contar con una Universidad propia, fundada por el Estado, como todas las demás públicas que hasta el momento existían. Y a tal efecto se comenzaron unos contactos con el Ministerio de Educación y Ciencia en el año 1977 (casi me atrevería a decir en el ya lejano año 1977). Durante ese año y durante 1978 celebramos conversaciones, realizamos es-

tudios, sin que se pudiera llegar a soluciones concretas.

Había dos circunstancias que en aquel momento imposibilitaron la realización rápida de nuestros deseos: en primer lugar, que por parte del Ministerio en esa etapa precisamente se empezó a pensar ya en la formulación y elaboración de un proyecto de Ley que rigiera la vida universitaria, y este proyecto hizo pensar a las autoridades ministeriales de entonces que quizá lo mejor sería esperar a contar con ese texto para insertar en él la creación de la nueva Universidad. Nadie podía sospechar entonces que ese texto, pasados cinco años, todavía esté sin ultimar.

Por otra parte, hay que pensar que las Cámaras en ese período a que me estoy refiriendo estaban sobrecargadas de trabajo con dos menesteres importantes: la elaboración de sus respectivos Reglamentos y la creación, siempre morosa, siempre trabajosa, del texto constitucional, lo cual hizo que tanto el Congreso como el Senado redujeran en mucho cuantitativamente hablando su función puramente legislativa.

Cuando en 1978 se publica el Real Decreto-ley por el que se da estructura legal a la región preautonómica de Castilla-La Mancha y se configuran sus órganos como Comunidad preautonómica de pleno derecho, continúa siendo primordial para nosotros el problema universitario, y fue entonces cuando se advirtió que acaso el mejor camino para lograr esta meta fuera la presentación en el Congreso de una proposición de Ley de creación de esta Universidad, como hicieron los parlamentarios de las cinco provincias de Unión de Centro Democrático, y es precisamente esa proposición de Ley, después de una muy larga estancia en la Cámara Baja, la que hoy se somete a debate en el Senado.

Si he molestado la atención de SS. SS. con este recuerdo histórico, ha sido para subrayar que lo que Castilla-La Mancha pretende con esta proposición de Ley no es en modo alguno un frívolo capricho ni un impulso improvisado, sino la plasmación de un deseo, ya viejo, deseo que es racional y justificado.

Desde el mismo instante de su incorporación a la vida política como Comunidad preautonómica y, como hemos visto, incluso antes, Castilla-La Mancha ha considerado su problema universitario como primario, gritando a todos los vientos, sin distinción de credo político, que la carencia de una Universidad no sólo es una vejación, sino,

lo que es más importante, la ausencia de un factor necesario para integrar su personalidad política, factor imprescindible hoy cuando los pueblos son conscientes de que la cultura no es un adorno ni un superfluo abalorio, sino un elemento básico de la vida comunitaria.

Aún podemos los castellano-manchegos aportar unos precedentes, siquiera sean modestos, que demuestran que no será novedad la implantación en nuestras tierras de enseñanzas universitarias.

En efecto, el siglo XVI vio aparecer en España la figura de los Colegios que tanta fama y tan buen servicio estaban ya dando en las Universidades de Bolonia, Oxford y París y que en nuestra Patria se pensaron como establecimientos que reforzaran la actuación de las Universidades, que a la sazón llevaban una vida lánguida y en decadencia.

Así nacieron los Colegios Mayores en número de seis adscritos a las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá. Pero la institución de los Colegios se extendió a otros lugares no universitarios, permitiendo que a través de los Colegios llamados Menores, la cultura no quedara concentrada en aquellas tres ciudades y las otras pocas, como Huesca, Palencia, Lérida, Valencia o Palma, que disponían también de Universidades, aunque mucho menos desarrolladas que las clásicas.

Uno de los primeros Colegios fue, todavía en el siglo XV, el de Sigüenza, fundado en 1476 por el canónigo don Juan López de Medina, bajo la inspiración de Cisneros, que por aquel entonces era capellán mayor de la catedral segundina. Fue autorizado el Colegio para impartir títulos mayores y, por supuesto, para llamarse Colegio-Universidad de San Antonio de Portacaeli, sirviendo su organización de modelo para la fundación de otros Colegios. Y yo tengo para mí, y así será también para algún autor, que cuando Cisneros fundó la Universidad Complutense de Alcalá de Henares tuvo muy en cuenta la experiencia anterior de la fundación del Colegio Universidad de Sigüenza, en el cual, recordémoslo como anécdota, se graduó Pero Pérez, el famoso cura del lugar de Don Quijote.

Poco después fueron fundados, como ha recordado mi compañero Carlos Calatayud, los Colegios de Toledo y Almagro, aunque tuvieron menor larga vida que el de Sigüenza. Los tres obtuvieron el título de Universidad menor.

¿Qué pasó con el de Sigüenza? Que quedó su-

primido por el Decreto del marqués de Caballero de 5 de julio de 1807, que suprimió 11 de las 22 Universidades que entonces existían en el país.

Por Real Cédula de 6 de septiembre del 14 se reinstauró el viejo Colegio universitario de Sigüenza para ser definitivamente suprimido diez años después por el Plan de Reforma de la Enseñanza, elaborado por Calomarde, disponiéndose en 1839 que sus rentas fueron agregadas al Instituto de Guadalajara, siendo destinado su edificio al palacio episcopal, destino en el que hoy continúa.

Es decir, que durante los últimos ciento cincuenta años, nuestras cinco provincias han estado alejadas del movimiento universitario. Precisamente el siglo y medio en que más han prosperado las ciencias experimentales y las disciplinas humanísticas. ¡Cuántas oportunidades se han perdido! ¡Cuántos estudiosos o investigadores se han quedado en pura potencia!

Repasando esta dolorosa historia, a nadie puede sorprender que recibamos con esperanzado alborozo esta promesa de inmediato futuro que cancele definitivamente ese desolador pretérito. Es el nuestro un deseo ferviente, pero no por ello meramente emocional o asentado en puro sentimiento, pues existen razones serenas y objetivas que dan apoyo a la pretensión que defendemos.

Hay, por lo pronto, una razón que bien puede llamarse de prestigio. Absolutamente todas las Comunidades Autónomas, o preautonómicas, incluso las uniprovinciales, salvo en el caso de La Rioja, cuentan con Universidad en su territorio. Con lo que la excepción de Castilla-La Mancha, que es además una de las más extensas, resulta por lo menos chocante.

Y ello sin entrar en el análisis del desigual reparto que ha favorecido a algunas regiones, como es el caso de Andalucía, que cuenta con cinco Universidades; o de Castilla-León, con tres, lo que, por supuesto, nos alegra a los castellano-manchegos, pero entiendo que es lícito usar ese dato a la hora de apoyar y justificar nuestra reivindicación.

El mapa universitario español que se ha ido forjando durante siglos ofrece hoy una situación incoherente e inaceptable. Trazad un eje Norte-Sur desde Madrid a Córdoba, y otro Este-Oeste desde Valencia a Extremadura, y comprobad cómo entre esas coordenadas ha quedado un inmenso vacío mesetario, un vacío de muchas cosas,

un vacío de casi todo, y, desde luego, también de Universidades.

Ante este desolador panorama, no creo que nadie, aunque no le convencieran las razones, tenga fuerza moral para oponerse a nuestro deseo de iniciar el cultivo de ese pavoroso desierto. No valen argumentos demográficos que traigan a colación la escasa densidad de población de Castilla-La Mancha, penuria humana provocada por la secular emigración con que la región ha sido castigada, y que ha beneficiado —no es ocioso recordarlo una vez más— a otros territorios españoles. Quienes esgrimiesen esa razón para poner en duda la legitimidad de una Universidad castellano-manchega, tendrían, en verdad, un pobre y escuálido concepto de lo universitario, como si quedara reducido a lo puramente escolar, porque, junto a la estricta función docente, la Universidad tiene otras dos misiones, igualmente importantes: ser factor impulsor de la investigación y crear, a la sombra de sus centros, áreas culturales de creciente expansión.

No se ve por qué a unos españoles, por el dudoso pecado de ser pocos, se les puede privar de esos dos instrumentos imprescindibles para el desarrollo de la vida intelectual, con grave incumplimiento del principio de igualdad establecido en la Constitución. Este mismo postulado puede invocarse para fundamentar un argumento más a favor del contenido de esta proposición de Ley, cual es el de que nuestros estudiantes dispongan de centros cercanos a su residencia, evitando desplazamientos negativos desde los puntos de vista del arraigo familiar y de la economía.

Algunas cuestiones quedaban, más o menos, pendientes en la proposición de Ley que nos viene del Senado, y puedo decir que la comprensión de los Grupos Parlamentarios, la comprensión personal de los Senadores de uno y otro lado de este pasillo, ha podido hacer que se llegue a unas enmiendas transaccionales que, como SS. SS. tendrán ocasión de ver enseguida, han puesto fin a estos defectos con que la proposición de Ley nos venía, han llenado estos vacíos de la proposición de Ley presentada.

Resueltos estos problemas, entiendo que esta Universidad, que viene a satisfacer viejos anhelos, ilusionadas esperanzas, permanentes necesidades que hasta ahora no han sido remediadas, va a tener la bienvenida y celebración de todos. Somos conscientes de que esta Universidad precisará una especial atención por parte de los órganos

regionales, aun siendo aquélla de creación estatal, para lograr su rápido desarrollo; tenemos la absoluta certeza de que en dichos órganos habrá la necesaria sensibilidad para comprenderlo así.

A esta Universidad, último y más reciente vástago de esa noble institución, vetusta y entrañable, que mereció el honroso nombre de «alma mater», y que durante casi mil años viene siendo el eje de la cultura europea, la saludo en su ya inminente nacimiento, como Senador y como universitario, deseándole larga y fructífera vida, según expresa un verso del «Gaudeamus»: «Vivat, crescat, floreat». Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de entrar en el debate del articulado, se suspende la sesión por quince minutos. (*Pausa.*)

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, y se entra en el debate del articulado del dictamen de la Comisión correspondiente, sobre la proposición de Ley de Creación de la Universidad Castellano-Manchega. (*Rumores.*)

Si SS. SS. prestan un poquito de atención, probablemente se van a enterar de algo que voy a decir.

Antes de entrar en este debate del articulado, conviene poner en conocimiento de la Cámara que se ha recibido en esta Mesa un escrito que suscriben los portavoces de los Grupos de UCD y Vasco. Dice así: «Que con fecha 26 de mayo del corriente año se presentó ante la Mesa de la Cámara un escrito, firmado por los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, proponiendo tres enmiendas transaccionales, modificando el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en relación con la proposición de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega. Las enmiendas se referían, respectivamente, a la modificación del artículo 1.º del dictamen, a la inclusión de una Disposición adicional nueva, y a la introducción, igualmente, de una Disposición transitoria nueva.

Que los portavoces que suscriben retiran, mediante este escrito, su firma y adhesión a la primera de las mencionadas enmiendas transaccionales, es decir, a la que pretendía modificar el artículo 1.º del dictamen, manteniendo, en cambio, dichas firmas y adhesión a las otras dos enmiendas transaccionales incluidas en el escrito de referencia.»

Esto significa que, en cuanto al artículo 1.º, queda vivo el voto particular del Grupo Socialista, correspondiente a la enmienda número 10, para cuya defensa tiene la palabra la Senadora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me uno, con igual esperanza y fe en las instituciones democráticas, que dotarán de esta Universidad a la región castellano-manchega, a todos los votos que se han expresado por ella en las intervenciones de los distintos portavoces. Pero entramos en el articulado y, aunque sea rebajar un poco el tono del debate y salir ya del terreno de los principios para entrar en el de la aplicación directa o de la praxis, que dirían otros, voy a tratar del voto particular del Grupo Socialista.

Después de la lectura que el Presidente ha hecho, por la cual, la UCD y los Senadores Vascos han retirado su apoyo a una enmienda transaccional, tengo que decir que a mi Grupo le gustaba más esta enmienda transaccional que nuestro propio voto particular, y creíamos que, efectivamente, después del trabajo en Ponencia y en Comisión y de posteriores conversaciones, este texto, recogiendo algunas de las cosas que nosotros teníamos en nuestro voto particular, mejoraba nuestro propio texto, porque contemplaba otras necesidades, como era la creación del distrito, dado que no existe la LAU.

A pesar de que este texto ya no se puede debatir, nosotros, naturalmente, mantendremos nuestro voto particular, en la esperanza de poder, todavía, modificar esta ley, que ha llegado en unas circunstancias que luego no han sido atendidas como se debía, porque la retirada de la LAU ha hecho que esta Ley se quede absolutamente coja.

Era necesario ponerla de acuerdo con la nueva realidad, porque no sabemos cuándo va a haber LAU. Si hay LAU pronto, esta Ley podrá funcionar durante el tiempo en que no la hubiera, mientras que de esta manera, como decimos, se queda absolutamente coja, si bien con esas otras dos enmiendas que se mantienen se arreglan dos aspectos muy parciales y muy puntuales, como son los derechos de los alumnos y el tema de Guadalajara, del que se hablará, seguramente, a la hora de votar estas enmiendas.

Nosotros creemos que no se ha entrado, ni mucho menos, más bien se ha salido, en aquellas cosas que era necesario arreglar en esta Ley. Nosotros pensamos que esta Ley, tal y como va a que-

dar, sin la modificación que había pactada con respecto al artículo 1.º, no es de recibo.

No es de recibo que en una realidad universitaria con distritos universitarios no se fijara, para esta Ley, el distrito universitario. Creemos que no es de recibo —y por esto nosotros seguimos proponiendo nuestro voto particular— que en el Estado de las Autonomías no se escuche a la Junta de Comunidades, cuando la UCD, el Partido del Gobierno, tiene una mayoría apabullante —y lo digo porque lo conozco perfectamente, ya que he estado siempre en el órgano preautonómico—, y sus criterios siempre serían mayoritarios. Creemos que no es de recibo la intervención del señor Ministro acto seguido a dar una distribución, porque creaba problemas. Creemos (y naturalmente lo digo sin ningún tipo de acritud, y estoy segura de que en los bancos de UCD van a estar de acuerdo conmigo la mayoría de los Senadores) que no se puede crear una Universidad como si fuera una colección de cromos: te cambio una Escuela Superior de Ingenieros por una Facultad de Derecho o de Farmacia. No es de recibo que los representantes del pueblo español, elegidos por las distintas regiones, con un espíritu provincialista, y en algunos casos puramente clientelista, se enzarcen en un reparto de la Universidad —como muy bien ha dicho mi compañero— como si fuera un pastel, porque así, la Universidad no va a cubrir las necesidades de la región.

¿Cómo va a servir a los intereses culturales y científicos de la región, cómo va a servir de fuerza centrípeta en una región que, como muy bien han dicho los Senadores que han intervenido anteriormente, ha estado sometida durante cinco cincuenta años en el terreno cultural y en todos los terrenos, también en los económicos, etcétera, a fuerzas exclusivamente centrifugas?

No es de recibo que esos estudios previos, que se dice existen, sean del uso exclusivo del Gobierno y del Partido del Gobierno. No es de recibo que un Diputado de la UCD diga que ya los miembros de su Partido que están en la Junta de Comunidades, interiormente, dentro de su Partido, y no institucionalmente, han expresado su opinión.

Nosotros creemos que las instituciones sirven para algo, y como creemos en ellas, creemos que tienen que dar su opinión.

No es de recibo que tras la retirada de la LAU por el Partido del Gobierno, el Partido del Gobierno en el Senado se niegue a que arreglemos la

Ley, como ofrecimos en Ponencia, al margen de nuestras propias enmiendas, para entre todos, de mutuo acuerdo, hacer una Ley que fuera la que se necesita en este momento, puesto que la LAU ha sido retirada, para crear una Universidad que no sólo sirva para dar satisfacción a la demanda educacional de la región, sino también para ayudar a los esfuerzos de investigación y culturales que reviertan a la propia región. No es de recibo que no se quiera reabrir un tema que no ha estado nunca abierto.

Nosotros no tenemos ningún miedo a la participación, sino todo lo contrario. Creemos que es buena, y que si los temas se reabren o se abren podremos llegar siempre a acuerdos. Hemos demostrado —creemos— una capacidad de diálogo, ¿por qué no podemos, entonces, seguir dialogando para dotar a la región de esa Universidad que realmente necesitamos? Nadie nos garantiza que ese reparto más o menos pactado se mantenga ni con cola, y no sabemos cuánto tiempo va a tardar en llevarse a efecto, si se lleva. Tenemos esperanza en tener esa Universidad; tenemos poca fe en que se lleve a efecto en beneficio de toda la región.

No podemos permitir todos —no digo el Partido Socialista, digo todos—, en bien de la democracia y en bien de la región castellano-manchega y de todas las provincias que la forman, que se utilice este asunto para hacer electoralismo barato y política de campanario. Que nadie vaya diciendo: yo me he traído, yo me he llevado, yo he conseguido..., porque todos queremos tener la Universidad; no hay nadie en la región que no quiera tener esa Universidad. Con estos mecanismos no se consigue más que pan para hoy y hambre para mañana, y el pueblo español está demostrando que sabe lo que quiere, que no quiere parches y que quiere soluciones reales.

Nosotros apoyamos la Universidad; apoyamos la Universidad que creemos que se necesita, con risas y con sonrisas, pero la apoyamos de verdad, y pensamos que la Junta de Comunidades debe decir algo en el tema. Nosotros pensamos que la ubicación —y digo ubicación y no distribución— de los centros de esta Universidad debe ser un tema sometido a un estudio serio y no con esos estudios metidos nadie sabe dónde, porque no hemos podido utilizarlos a pesar de que los hemos pedido repetidas veces.

No podemos hacer región haciendo estas cosas que se quedan así en unos momentos que, ade-

más, no son los más idóneos. Vamos a ver si a pesar de todo, a pesar de la Ley, a pesar de este voto particular donde reclamamos que la Junta de Comunidades tenga algo que decir y que esos estudios previos sean conocidos por todos, vamos a ver si a pesar de todo podemos conseguir la Universidad que la región necesita.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Prat García.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me atrevería a pensar, pero no he hecho ninguna enmienda, que habría que reformar el título. Yo llamaría a esta Universidad «Universidad Miguel de Cervantes», y sólo con eso empezaba con muy buen pie. Y no es el único sitio donde una figura excepcional titula una Universidad, la Universidad George Washington, la institución de los jesuitas, ejemplar, cerca de la capital de Estados Unidos; y la Universidad Patricio Lumumba que tienen en Moscú.

Pero, evidentemente, la Universidad Miguel de Cervantes tiene que ser esta Universidad que ahora estamos viendo con la esperanza de una realización próxima.

La historia vale, y los ilustres Senadores que se han referido a la tradición universitaria de La Mancha incluso han podido acudir a aquella famosa serie de Universidades a las que asistían los clérigos, los estudiantes, que iban a aprender Leyes a Bolonia, en Salerno medicamentos, teología en París, y en Toledo los diablos, y en ninguna parte las buenas costumbres. Yo no creo que hayamos de volver a estudiar los diablos en Toledo, que tiene tanta tradición universitaria y cultural.

En definitiva, lo que nosotros pedimos, lo que nosotros rogamos al Senado es que se consulte a la Junta de Comunidades y a la Comisión Gestora. Yo no creo que el Gobierno estime que la Junta de Comunidades es tan peligrosa como la que se levantó en el siglo XVI, apareció en Tordesillas, y mandó un representante a Alemania, con unas magníficas conclusiones democráticas, Fray Francisco de los Angeles.

No creo que inspire miedo al Gobierno actual la Junta de Comunidades y la Comisión Gestora,

que por el hecho mismo de ser gestora será de una bondad, de una cortesía y de un espíritu de transigencia indudables. Porque suprimir esta consulta previa supone suprimir este plano de reflexión para que se estudien las necesidades actuales junto a las históricas, porque la Universidad tiene que servir para la vida social y para las necesidades actuales. Y la dispersión de las Facultades en las distintas ciudades de La Mancha habrá de contribuir a ese ideal de que lleguen a la Universidad todos, no por razones económicas o de linaje, o por razones de favor, sino por la realidad del derecho humano a seguir la vocación y a contribuir al bienestar colectivo.

Por eso es por lo que pedimos a la Cámara que se acepte esta modesta enmienda que tiene en cuenta a la Junta de Comunidades, de ilustre prosapia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sevilla, por Unión de Centro Democrático.

El señor SEVILLA CORELLA: Con la venia, señor Presidente. Señorías, vaya por delante el testimonio de mi particular satisfacción, por el honor de poder participar en el proceso de elaboración de la Ley de creación de la Universidad castellano-manchega, de la Universidad que ha propuesto el Senador Prat que se cambie de nombre y se llame «Miguel de Cervantes»; nos encantaría que así pudiera ser. Universidad que va a ayudar a nuestra región a recuperar su identidad, que va a ayudar, posiblemente, a reabrirse de los procesos educativos y culturales por la fuerza educativa de la nueva Universidad que comporta o permite, al mismo tiempo, que el proceso de depresión económica en que nos encontramos cambie de signo.

La esencia de la democracia parlamentaria es precisamente el debate, el diálogo en orden a tratar de encontrar acuerdos que permitan mejorar aquellas decisiones que es preciso tomar, aquellas decisiones de Gobierno que van a ir mejorando paulatinamente la andadura de los pueblos. En este sentido, en este Senado se han producido una serie de conversaciones, y en este momento nos encontramos en medio de un debate que precisamente va a conducir a un conjunto de acuerdos que van a mejorar —ya se ha hablado de ello— de una manera importante el texto que nos ha venido del Congreso, teniendo en cuenta algunos aspectos tales como la libertad que se va a recono-

cer a nuestros alumnos para poder elegir centro universitario u otro tipo de ventajas que la retirada de la Ley de Autonomía Universitaria podría poner en peligro.

Sin embargo, hay otros aspectos en los que no hemos podido llegar a un acuerdo, y que se han puesto de manifiesto con el mantenimiento del voto particular correspondiente a la enmienda número 10, que había formulado el Grupo Parlamentario Socialista. Ahí no hemos podido llegar a acuerdo porque el Grupo Parlamentario Socialista contempla un modelo de sociedad y nosotros, en este momento, contemplamos otro que creemos que es mucho más apropiado a la coyuntura en la que nos encontramos. Creemos que es mucho más apropiado al espacio en el que nos movemos, creemos que la oferta de la Universidad que nosotros contemplamos está más en coherencia, más acorde con la demanda de formación universitaria que hay en nuestra región. Las características de esa demanda, tanto por lo que respecta a su tamaño como a sus especialidades, consideramos que encuentran más satisfacción con el modelo de Universidad que nosotros contemplamos que con el que parece desprenderse de la enmienda que estamos debatiendo en este momento.

Creemos, por otra parte, que no estamos inventando nada cuando estamos hablando de la Universidad en la forma en que fue concebida y manifestada por el Ministro de Educación con ocasión del debate de esta misma proposición de Ley a su paso por el Congreso. Creemos que existen precedente, un notable número de precedentes en España y, por supuesto, también en otros países. Consideramos que no es en nuestra región ni con nuestros alumnos donde se están haciendo experimentos que no sabemos a dónde nos conducirán.

Por el contrario, estamos absolutamente convencidos de que esos experimentos se han hecho desde hace muchísimos años en nuestro país y fuera del mismo, y han conducido a unos resultados lo suficientemente buenos como para pensar que podrían ser aplicables a nuestra región y a la concepción que de la enseñanza universitaria se está abriendo paso en estos momentos en España, en donde hay una mayor oferta, porque existe también una mayor demanda, y además hay posibilidad de atenderla. Al haber mayor número de personas que demandan enseñanza media, hay mayor número de institutos, porque hay medios

para poder hacerlo. Lo mismo podemos decir de la Universidad, de forma que consideramos que si es de recibo esta Universidad que nosotros concebimos, que si es de recibo el poder atender desde ella —mejor, creemos— las necesidades de nuestros alumnos, y pensamos, por tanto, oponernos al voto particular que en este sentido ha mantenido el Grupo Parlamentario Socialista.

Nosotros no hacemos con esto electoralismo. Consideramos que las provincias se encuentran atendidas en las demandas que ellas plantean. Hemos mantenido una serie de conversaciones que nos han conducido a una serie de acuerdos que van a mejorar esta proposición de Ley. Nuestro saludo, pues, a la capacidad de diálogo que ha permitido que se mantuvieran esas conversaciones y se llegara a esos acuerdos. Nuestro saludo a los Senadores que, tanto desde la derecha como desde la izquierda de la región castellano-manchega, y muy especialmente a los que han conversado, curiosamente los dos de la provincia de Cuenca, por su capacidad de diálogo. ¿Se ha podido llegar a una parte de acuerdo? Nuestro saludo a ese acuerdo. ¿No ha sido posible en otros aspectos? Bueno; pues ahí estamos, debatiendo públicamente los aspectos que no ha sido posible acordar en las conversaciones previas que hemos mantenido.

Consideramos, por otra parte, que es absolutamente necesario que esta Ley, ya largamente acariciada en el Congreso y también en el Senado, salga cuanto antes, que sea promulgada, que sea un hecho real, que se encuentre ahí, que a partir de ella se empiece a trabajar para que con el tiempo esto, que será una Ley, se convierta en una realidad que nuestros alumnos puedan palpar directamente por su presencia en ella.

Esta exigencia de urgencia es la que nos hace que prefiramos nuestro texto, que es el que viene del Congreso, al que aquí se nos propone, ya que aquí no aparece plazo, mientras que en el texto que viene del Congreso se dice que en el plazo de un mes, el Gobierno dictará una norma en la que se producirán las consecuencias necesarias en el espacio y en el tiempo relativas a la creación de la Universidad.

Por estas razones de urgencia preferimos nuestro texto. Y preferimos también el texto que viene del Congreso, a este que inicialmente se había contemplado aquí porque pensamos que si es necesario dar audiencia previa a una Junta Gestora que no está creada, esta Junta Gestora se cree pa-

sará un tiempo. Consideramos que, por todo ello, dándole audiencia previa también a la Junta de Comunidades, lo que se introduciría serían unos elementos que podrían hacer al Gobierno sentirse liberado del compromiso que en su momento adquirió en el Congreso de los Diputados, cuando esta Ley era aprobada en el Pleno del mismo. Creemos que aquellos compromisos que el Gobierno adquirió en el Congreso eran unos compromisos satisfactorios, por lo menos para un conjunto de Grupos Parlamentarios que así lo hicieron patente. Quizá no para otros, pero, en todo caso, consideramos que si para el número suficiente de ellos como para hacer posible esta Ley con sus votos.

Unión de Centro Democrático es proclive a que se mantenga ese compromiso y, en consecuencia, no lo quiere poner en peligro introduciéndole el trámite de audiencia previa a esa Junta de Comunidades, que estamos seguros que no iba a decir otra cosa, pero creemos que en estos momentos no sería oportuno.

Por todo ello, Unión de Centro Democrático va a pedir el voto negativo al voto particular del Grupo Socialista correspondiente a su enmienda número 10 y, en consecuencia, pediremos el voto afirmativo al texto que proviene del Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista al artículo 1.º, enmienda número 10. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 57 votos a favor; 76 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular que ha sido objeto de votación.

Se somete ahora a votación el texto del artículo 1.º de la Ley según el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Tiene la palabra la Senadora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Nosotros queríamos pedir votación separada del primer párrafo del artículo 1.º de esta Ley.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el párrafo primero del artículo 1.º del dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara.

A votación, el párrafo segundo del artículo 1.º del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 76 votos a favor; uno en contra; 56 abstenciones.

Artículos
2.º a 5.º

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el párrafo segundo del artículo 1.º Los artículos 2.º a 5.º no tienen votos particulares. Vamos a someterlos directamente a votación. Si no hay ninguna objeción por parte de la Cámara, serán considerados en su conjunto.

La Presidencia propone su aprobación. *(Pausa.)* Por asentimiento a esta propuesta de la Presidencia, quedan aprobados los artículos 2.º a 5.º

No veo en la sala al Senador Pinilla, titular de un voto particular de adición de un nuevo artículo. Por consiguiente, se tiene por decaído su voto particular.

Disposición
adicional
nueva

Entramos ahora en una primera propuesta de modificación presentada a título de enmienda transaccional por los portavoces de los Grupos Parlamentarios en virtud de la cual se postula la incorporación de una Disposición adicional nueva con el siguiente texto: «Entre la Universidad castellano-manchega y la de Alcalá de Henares se articularán sistemas de colaboración que posibiliten el establecimiento en la ciudad de Guadalajara de centros dependientes de esta última Universidad».

Después de informar directamente a la Cámara de este texto, solicito, si quieren hacer alguna observación, la intervención de los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Irizar, del Grupo Socialista.

El señor IRIZAR ORTEGA: Señor Presidente, señorías, voy a tratar de intervenir en relación con la Disposición adicional nueva y también para ahorrar otro turno de intervenciones con respecto a la Disposición transitoria que ha sido presentada como enmienda transaccional por todos los portavoces de la Cámara.

Soy consciente de que no estamos hablando aquí del modelo de sociedad que mencionaba el Senador Sevilla, pero sí que estamos tratando un tema muy importante y fundamental tanto para la región castellano-manchega como también, en particular —y esta Disposición adicional y Dis-

posición transitoria así lo vienen a justificar—, para la provincia de Guadalajara.

Al hablar de esta Disposición adicional nueva y de la Disposición transitoria, lo que queremos es aplicar un concepto de racionalidad. Cuando ya hace algún tiempo se estaba tramitando por los Ayuntamientos de la región castellano-manchega la adhesión individual que exige la Constitución de todos y cada uno de los Plenos de los Ayuntamientos al proceso de autonomía de aquella región, tuve yo la ocasión de pronunciar un discurso, unas palabras, en el Ayuntamiento de la capital que me honro en presidir, en el que venía a decir que la integración —por supuesto, nuestro Grupo Socialista del Ayuntamiento apoyaba y votaba favorablemente la integración de la provincia de Guadalajara en Castilla-La Mancha— no podía significar el desconocimiento de las profundas particularidades que esta provincia tenía con respecto al resto de las provincias de la región. Sobre todo, no podía significar el desconocimiento, puesto que la autonomía no es alejar las instituciones del pueblo, sino todo lo contrario, es procurar acercarlas. No podía significar desconocimiento de que la provincia de Guadalajara se encontraba muy próxima a Madrid, a muy pocos kilómetros de Madrid, separada prácticamente del resto de la región por esta ciudad tan enorme que es Madrid que viene a ser un corte de Guadalajara y el resto de las provincias.

Y ya se ha planteado una de las razones que justificaba aquella postura del Ayuntamiento de Guadalajara, que daba su adhesión a la región, pero que decía que esto no podía ser un desconocimiento de esta realidad. Y la primera de ellas la tenemos en la creación de la Universidad.

Los ciudadanos de Guadalajara, efectivamente, nos sentimos muy satisfechos de que la región castellano-manchega tenga su Universidad, pero esto no podía suponer nunca que aquellos ciudadanos de Guadalajara que están estudiando tuviesen que ir kilómetros más allá, cuando tienen una Universidad ya a 20 kilómetros de la capital, que es la de Alcalá de Henares, y otras a muy pocos kilómetros más como son las madrileñas.

Este es el espíritu de estas enmiendas transaccionales. Este es el espíritu de estas enmiendas que, en definitiva, vienen a consolidar una situación de hecho, que permite a los estudiantes de una provincia trasladarse en diez minutos por medio de trenes casi constantes durante el día,

pudiendo así estudiar y seguir permaneciendo en sus casas. Sería absolutamente irracional pensar que estos estudiantes de Guadalajara, de una provincia que tiene una Universidad a 20 kilómetros, tuviesen que desplazarse 200 ó 300 kilómetros para poder cursar estudios universitarios. Así, la creación de esta Ley lo que haría sería perjudicar, y no favorecer, los intereses de los ciudadanos de Guadalajara.

Quisiera, para terminar, resaltar que el tener que introducir estas enmiendas transaccionales aquí, en el Senado, ha sido, no por capricho ni porque los compañeros del Congreso de los Diputados no se hubieran enterado de esto y tuviéramos que ser los Senadores los que nos hayamos dado cuenta, sino porque parece que entonces no hacía falta, y no lo hacía porque en la Ley de Autonomía Universitaria se consagraba el principio de libertad en la elección de distrito, con lo cual no era necesario crear cautelas dentro de esta Ley de creación de la Universidad castellano-manchega. Las cautelas estaban, de modo general, para todos los universitarios de España, en desarrollo de un principio de la Constitución.

Al ser retirada la Ley de Autonomía Universitaria, desgraciadamente, por el Gobierno, los Senadores nos hemos tenido que enfrentar con este problema y hemos tenido que darle una solución por medio de estas dos enmiendas transaccionales.

Y quisiera dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de que la actitud del Grupo Socialista, de todo el Grupo Socialista, no del Senador socialista por Guadalajara, sino de todo el Grupo Socialista, ha sido, desde el primer momento, hacer cara al problema.

Conseguir que se resolviese este problema que afectaba a una Comunidad concreta. Actitud que no ha tenido lugar, desde luego, en el Grupo de Unión de Centro Democrático, puesto que una enmienda, prácticamente igual que la transaccional que como Disposición transitoria se acaba de presentar, se votó en contra en Comisión por Unión de Centro Democrático, mejor dicho, por parte de los Senadores de UCD, porque es cierto que otros de los Senadores de dicho Grupo no votaron en contra de la misma, sino que se abstuvieron.

Nosotros, sin embargo, hemos tenido este aspecto claro desde el principio, y hemos mantenido estas enmiendas transaccionales pese a que ante la actitud, a mi juicio poco seria, del Grupo

del Partido del Gobierno después de haber firmado un escrito su portavoz aceptando una enmienda transaccional al artículo 1.º, podríamos haber mantenido la misma postura con ésta, y haber obligado al Grupo de UCD a que votase a favor de nuestra enmienda, que era la única que se mantenía viva, puesto que no dudamos de que, en ese espíritu de resolver el problema, el Partido del Gobierno hubiese votado a favor de ella.

Sin embargo, hemos querido demostrar mayor seriedad que la demostrada por el Partido del Gobierno y hemos mantenido esta enmienda transaccional, que es prácticamente igual que la del Grupo Socialista —pueden leer SS. SS. las enmiendas—, y la hemos mantenido porque creemos que las palabras o los acuerdos en política cuando se firman deben mantenerse. Pese a que en el último momento haya sido dejado sin efecto el otro acuerdo, nosotros hemos mantenido éste y no hemos querido poner en la tesitura al Partido del Gobierno de votar a favor de la enmienda del Grupo Socialista para poder resolver el problema y le permitimos esta salida para que se resuelva de una manera transaccional, pero queremos dejar la constancia oportuna en el «Diario de Sesiones».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández-Galiano, por el Grupo de UCD.

El señor FERNANDEZ-GALIANO FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, debo hacer una primera aclaración de carácter procesal. El Senador Irizar anunciándolo, por supuesto, ha hecho una intervención comprensiva de su defensa de la Disposición adicional y de la Disposición transitoria, ambas objeto de enmienda transaccional. Como la Presidencia de la Cámara hace unos momentos ha hablado exclusivamente de la Disposición adicional, voy a referirme solamente a ella en la inteligencia de que la Disposición transitoria, que se refiere a otro tema absolutamente distinto, tendrá un tratamiento igualmente diversificado y entonces será la ocasión de contar de verdad lo que pasó en Comisión, en esa historia —en el mejor sentido de relato pasado— que nos ha hecho el señor Irizar sobre la intervención de su Grupo.

Concretándome, por consiguiente, a la enmienda relativa a la Disposición adicional, ya que el señor Irizar, mi compañero de circunscripción provincial en esta Cámara, ha hecho una

alusión personal a un discurso pronunciado en el Ayuntamiento que preside, permítanme, señorías, que yo haga también una alusión personal.

En 1976 era yo vicerrector de la Universidad Complutense y fue en ese momento en que, por decirlo con una metáfora biológica, se cortó el cordón umbilical de la entonces nueva Universidad de Madrid para pasar a ser ya, con independencia administrativa, Universidad de Alcalá de Henares. El rector a la sazón de la Complutense, profesor Vián Ortuño, organizó un bello acto en el espléndido marco de la vieja Universidad Complutense en Alcalá de Henares, en Cómpluto, naturalmente, y allí fue donde yo dije: «Hoy estamos de bautismo de Universidades». El Senador Prats, con gran acierto, proponía a Miguel de Cervantes para la Universidad castellano-manchega. Yo quise hacer un pequeño bautismo y dije que la Universidad de Alcalá de Henares tenía que ser, en el futuro, la Universidad del Henares, no de Alcalá de Henares, porque intuía yo que el eje de expansión territorial de esa Universidad tenía que ser hacia el Noroeste, remontando la cuenca del Henares y llegando, por supuesto, hasta la ciudad, incluso más allá de la provincia de Guadalajara.

Y he aquí cómo, andando el tiempo, aquel vaticinio mío que entonces acaso no fuera más que un puro divertimento floral va siendo realidad. Va siendo realidad porque la Universidad de Alcalá de Henares tiene desde su creación un distrito realmente exiguo; su distrito es el casco urbano de Alcalá de Henares y unos cuantos pueblos de la provincia de Madrid, Coslada, San Fernando y algunos más que en este momento no recuerdo, y naturalmente, la Universidad de Alcalá de Henares ha sentido la necesidad de una expansión. ¿Hacia dónde? Hacia el Este, lógicamente. Por eso ya en la ciudad de Guadalajara funcionan, por ejemplo, los cursos clínicos de la Facultad de Medicina de Alcalá de Henares. Nosotros pensamos que este primer ensayo —digámoslo así— de instauración de centros de la Universidad de Alcalá de Henares en Guadalajara, podía haberse seguido y continuado con una reiteración de creación de centros universitarios.

A tal efecto, los parlamentarios de UCD hemos tenido numerosas conversaciones con la Junta de Gobierno de Alcalá de Henares, con su rector al frente, como es natural, y hemos apreciado una magnífica disposición en el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares. En estas reitera-

das y repetidas reuniones se ha llegado, incluso, a la determinación o concreción de aquellos centros que podrían establecerse en Guadalajara, capital, dependientes de Alcalá de Henares, aunque por elemental discreción y respeto por la Junta de Gobierno de esta ciudad, no voy a decir aquí sobre qué centros planea esa futura decisión.

Pero ocurría que se tropezaba con un inconveniente de carácter administrativo, a saber, que se trataría de centros establecidos por la Universidad de Alcalá de Henares fuera de sus fronteras territoriales, fuera de su distrito universitario. Mientras tuvimos la esperanza de la existencia de la Ley de Autonomía Universitaria en la que quedaban suprimidos esos distritos no nos preocupaba demasiado el tema. Pensábamos que en un futuro próximo, al no existir distritos universitarios, la Universidad de Alcalá de Henares podrá, con toda normalidad, poner sus centros en Guadalajara. Al ser retirada la Ley de Autonomía Universitaria, nos encontramos con que el obstáculo aquel se hacía fuerte, y esto fue lo que nos movió a proponer al Partido Socialista, y demás Grupos Parlamentarios que tuvieron la gentileza de acompañarnos en la enmienda transaccional, la inclusión de esta enmienda adicional que acababa con esa dificultad, que salvaba esa dificultad en virtud de la cual la Universidad de Alcalá deberá entrar en conversaciones, en acuerdos —me parece que dice articular convenios, o algo parecido, no tengo a mano el texto— con la nueva Universidad de Castilla-La Mancha para que, a través de estos contactos y acuerdos, se posibilite el que la Universidad de Alcalá tenga centros en Guadalajara.

Creo que con esto hemos hecho un gran servicio a la ciudad de Guadalajara, de lo que, como Senador de dicha provincia, me congratulo extraordinariamente; porque, como dije en mi anterior intervención, una Universidad no es sólo la impartición de unas enseñanzas, ni muchísimo menos una máquina de obtención de títulos, sino que tiene algo más; la Universidad tiene una especie de fuerza espiritual expansiva que emana de sus centros, que crea en su contorno un ámbito cultural extraordinariamente fructífero, y por tanto, aunque está asegurada, como ya ha advertido el Senador Irizar, y veremos enseguida la presencia de nuestros estudiantes en Alcalá de Henares, además la presencia en Guadalajara de los centros de Alcalá significará esta fuente cultural que entendemos absolutamente necesaria

para una elevación del nivel de nuestra ciudad en la capital de nuestra provincia.

Por consiguiente, estimo, entiendo y pido de la Cámara que vote a favor de esta enmienda de adición de una nueva Disposición en la inteligencia de que significa un privilegio, sí, para la provincia de Guadalajara, pero un privilegio que creo que bien merecido se lo tiene beneficiándose, además, de esa cercanía geográfica que facilita, por supuesto, la puesta en práctica de lo previsto en esta Disposición adicional.

El señor PRESIDENTE: Ruego que se sienten SS. SS., porque enseguida se van a levantar ordenadamente.

Sometemos a votación la propuesta de modificación que entraña un voto particular de carácter transaccional, mediante la que ese incorporaría una Disposición adicional nueva al texto del dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Por unanimidad de la Cámara queda aprobada esta propuesta de modificación y, en su virtud, incorporada a la Disposición adicional nueva con el texto que anteriormente procedí a leer.

Disposición
transitoria

Sigue otra propuesta de modificación bajo el mismo régimen que postula la inclusión de una Disposición transitoria con el siguiente texto:

«1. Hasta tanto se desarrolle el artículo 27.10 de la Constitución, y como mínimo durante un plazo de cinco años, los alumnos procedentes de la región castellano-manchega podrán acceder y cursar sus estudios en una Universidad distinta de la que se crea por esta Ley en la forma que reglamentariamente se determine y, en todo caso, por razones de proximidad geográfica del lugar de residencia.

2. Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las normas precisas para asegurar el funcionamiento de los centros a que se refiere el artículo 2.º de la presente Ley hasta tanto comiencen a cumplirse las previsiones establecidas en el artículo 3.º»

Supongo informada la Cámara si han prestado atención a la lectura de la Presidencia. Invito también, por si quieren hacer alguna intervención, a los señores portavoces. ¿Alguna intervención en turno de portavoces?

Para evitar que tengan que molestar a SS. SS., parece procedente que la Presidencia proponga la aprobación de este voto particular que supone la

inclusión de una Disposición transitoria nueva. *(Asentimiento.)*

Por aceptación o asentimiento de la Cámara a la propuesta de la Presidencia se da por aprobada y se incorpora al texto del dictamen la Disposición transitoria cuyo texto he procedido a leer anteriormente.

El Grupo Parlamentario Socialista mantiene su voto particular, que corresponde a una enmienda «in voce» aprobada en Comisión. *(Pausa.)*

Se da por retirado, por coincidencia con el texto anteriormente aprobado.

Y llegamos así a las Disposiciones finales primera y segunda, que no tuvieron votos particulares y que habrían de someterse directamente a votación.

Serán consideradas en su totalidad, si no hay inconveniente, y la Presidencia propone a la Cámara su aprobación, una vez sea hecho el silencio por un minuto siquiera.

¿Se pueden entender aprobadas? *(Asentimiento.)*

Por asentimiento de la Cámara a esta propuesta de la Presidencia se entienden aprobadas las Disposiciones finales primera y segunda.

Aquí concluye el conocimiento por el Pleno del Senado de la proposición de Ley sobre creación de la Universidad castellano-manchega y, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por esta Cámara al Congreso de los Diputados, para que aquélla se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Señorías, mañana la Junta de Portavoces está convocada para las cuatro de la tarde, y a esa reunión quedan convocados expresamente los señores Presidentes de las Comisiones siguientes: de Constitución, que está presente; de Sanidad y Seguridad Social, que no lo está. Ruego al portavoz del Grupo de UCD que, por favor, Senador Enciso, tomara nota para que los Presidentes de Comisiones a que me refiero, que no están en la sala, sean llamados, a fin de que estén mañana también en la Junta de Portavoces a las cuatro de la tarde. Está el Presidente de la Comisión de Constitución, que queda citado; el Presidente de la de Sanidad y Seguridad Social, que no está; Agricultura y Pesca, sí está; de la Comisión de Presupuestos, también; Justicia e Interior, está ausente, y Presidencia del Gobierno y Ordenación General de la Administración pública, está también.

Disposiciones
finales
1.ª y 2.ª

Ruego que estén presentes mañana, porque en reunión conjunta con la Junta de Portavoces se va a tratar el obligado calendario a que tienen que someterse las Comisiones para que el material legislativo acumulado pueda tener salida a través de las sesiones plenarias previstas dentro de este mes de junio y que, necesariamente, creo que también por disciplina de la Cámara, debemos terminar su tramitación en las sesiones que todavía quedan del presente mes.

A tal efecto, pues, recuerdo esta convocatoria y ruego al portavoz de UCD que transmita esa convocatoria a los Presidentes de las Comisiones de Sanidad y Seguridad Social, y Justicia e Interior.

Mañana a las cinco de la tarde continuará la sesión. Hasta entonces se suspende.

Eran las ocho y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961